

INDICE:

- **La Ilustración**
- La Ilustración: características generales
- Corrientes del pensamiento de la Ilustración. Los filósofos
- Planteamientos económicos y jurídicos de la Ilustración
- Los Planteamientos Políticos de la Ilustración. El Despotismo Ilustrado
- **Las Revoluciones de finales del siglo XVIII**
- La revolución americana y su significado
- La Revolución Francesa (de los Estados Generales de 1789 al Consulado de 1799)
- El autoritarismo bonapartista. El consulado y el imperio (1799–1815)
- Consecuencias ideológicas de la Revolución Francesa: El constitucionalismo y la codificación
- **La Primera Revolución Industrial**
- Génesis de la revolución industrial
- Innovaciones técnicas y el cambio de mentalidad
- La revolución demográfica
- La revolución agrícola e industrial
- La revolución de los transportes
- Consecuencias sociales de la industrialización
- **De la Restauración a la consolidación de los grandes Estados nacionales en la Europa del siglo XIX**
- El Congreso de Viena
- Los ciclos revolucionarios: Las revoluciones de 1820, 1830 y 1848
- El triunfo de la burguesía conservadora (el liberalismo doctrinario)
- La idea de Estado–Nación: Las unificaciones de Italia y Alemania
- **El Movimiento obrero**
- Las relaciones laborales
- El sindicalismo y el movimiento cartista
- El anarquismo
- Los socialistas utópicos
- El Marxismo
- El movimiento obrero: La I y II Internacional
- **La Segunda Revolución Industrial y sus consecuencias**
- Los logros tecnológicos y como consecuencia la consolidación del gran capitalismo
- Consecuencias económicas y político–sociales
- **El Imperialismo y las relaciones internacionales en la época de los Imperios**
- Del colonialismo al Imperialismo
- Causas y modalidades de la expansión colonial
- Los imperios coloniales (especial referencia a la formación de los imperios británico y francés)
- **La Situación Geopolítica en el Cambio de Siglo**
- La Inglaterra Victoriana
- Francia: del segundo Imperio a la Tercera República (1852–1870)
- El Imperio Alemán
- Los Imperios plurinacionales (El imperio Ruso y el Imperio Austro–Húngaro)
- El Imperio turco y la cuestión de Oriente
- El Extremo Oriente
- **La Primera Guerra Mundial**

- Causas del conflicto
- El desarrollo de la guerra
- Consecuencias económicas y político territoriales: El Tratado de Versalles
- **La sociedad internacional en el periodo de entreguerras (1): El ascenso de los totalitarismos en Europa**
- El nuevo orden internacional tras la Primera Guerra Mundial
- La crisis de las democracias europeas
- El ascenso de los totalitarismos en Europa
- La revolución rusa: de la revolución de 1905 a la de 1917
- La construcción del estado soviético y la MEP (Gobierno de Lenin y Stalin)
- El impacto internacional del comunismo: La Tercera Internacional
- Alemania tras el fin de la guerra: la República de Weimar.
- El fascismo italiano
- **La sociedad internacional en el periodo de entreguerras (2)**
- La Gran Depresión y sus repercusiones
- Estados Unidos: Depresión y New Deal
- Iberoamérica en la primera mitad del siglo XX
- **La Segunda Guerra Mundial**
- Los orígenes del conflicto
- El desarrollo de la guerra
- La derrota de Alemania y la organización de la paz
- Consecuencias del conflicto
- **La evolución de la política mundial tras el fin de la guerra**
- La ONU como árbitro mundial
- El Plan Marshall, la guerra fría y los conflictos entre los dos bloques de la política mundial
- El proceso descolonizador y el Tercer Mundo
- **La España contemporánea: Evolución política**
- Las revoluciones liberales en España
- La legislación electoral: del sufragio censitario al universal
- **Instituciones sociales y económicas de la España contemporánea**
- La nueva organización del Estado: Administración central, territorial y local
- La nueva estructura social
- Las bases del nuevo orden económico
- El nuevo régimen jurídico de la propiedad de la tierra tras la desaparición del Antiguo régimen: Supresión del régimen señorial, desvinculación de mayorazgos y desamortización
- **Constitucionalismo en España**
- La Constitución de Cádiz de 1812
- El Estatuto Real de 1834
- La Constitución de 1837
- La Constitución de 1845
- La Constitución de 1869
- La Restauración Borbónica y la Constitución de 1876
- La 2ª República y la Constitución de 1931
- **El Derecho del Trabajo**
- Las normas reguladoras del derecho del trabajo en el tránsito del Antiguo Régimen al estado Liberal
- La lucha por el derecho de asociación en el siglo XIX
- La legislación obrera en el tránsito del siglo XIX al XX
- El intervencionismo estatal y la aparición de los primeros órganos de administración laboral

Tema 1:

La Ilustración

1.- La Ilustración: características generales

La época de la Ilustración se desarrolla en la segunda mitad del siglo XVIII y se puede considerar como el precedente del liberalismo y puente hacia la época moderna. Se puede considerar también el movimiento renacentista como una antesala de la Ilustración.

El Renacimiento supone acabar con una ideología de carácter seglar. Hasta el siglo XVII se consideraba a Dios como centro de la política y de la sociedad (postura teocéntrica). Después se pasa a una postura antropocéntrica en la que el hombre se considera centro de sus circunstancias. Otro factor importante en los cambios fue la Reforma Luterana del siglo XVI con el rechazo de Lutero hacia los planteamientos del Papado.

Se puede decir, por tanto, que la Ilustración se va a plasmar a partir del siglo XVIII y en torno a un sector social elitista. Surge de personas vinculadas a los estratos más altos de la sociedad, pensadores como Rousseau, Montesquieu o Voltaire. Los filósofos, atendiendo a la filosofía del momento, tendían a acercarse a cualquier tema o situación con un espíritu crítico.

La Ilustración no alcanzó por igual a todos los estados. En España se desarrolló con los reinados de Fernando VI y Carlos III, considerándose a la Ilustración como todo para el pueblo pero sin el pueblo. En Rusia, con el reinado de Catalina la Grande, casi no se percibe la Ilustración; parecida situación se produce en Prusia. es en Francia donde más notoriamente se desarrolla la Ilustración.

Características generales que postula la Ilustración:

- Los ilustrados **identifican la felicidad del ser humano con el bienestar material**, con la riqueza.
- **Utilitarismo**: El hombre se rige por un fin utilitarista y para ello los filósofos postulan acabar con la sociedad teocéntrica para que el hombre pase a dominar las circunstancias. Esta finalidad se busca para el pueblo pero sin contar con el pueblo.
- Se considera a la **razón como el elemento fundamental**. Todo lo que se haga ha de ser producto de un razonamiento (esto supondrá una profunda reforma del derecho, sociedad, etc.).
- Se hace una **crítica bastante serena a la religión**. Se acepta la religión pero alejándose de ella. Surge un alejamiento entre el poder político y el religioso. En España, durante el reinado de Carlos III, son expulsados los Jesuitas, situación que también se produce en otros países.
- Se afirma en esta época la **autonomía del hombre**. Para ello, se establecen unos nuevos principios morales que parten del Estado, antes partían de Dios (de los principios religiosos). El Estado es quien se garantiza a sí mismo el poder y quien tiene que marcar las pautas a sus súbditos.
- Los ilustrados creen en el **progreso**. Tienen una confianza ilimitada en sus posibilidades y en el progreso.
- Los ilustrados defienden el **igualitarismo**. Se busca la igualdad ante la Ley pero no la igualdad social porque había desigualdad por estamentos.
- Se fomenta la idea del **individualismo** frente al corporativismo del Antigua Régimen (antes de las revoluciones liberales), es decir, que no exista el sometimiento a un gremio.

2.- Corrientes del pensamiento de la Ilustración. Los filósofos.

Los filósofos, atendiendo a la filosofía del momento, tendían a acercarse a cualquier tema o situación con un espíritu crítico. Este pensamiento surge en la Francia del siglo XVIII y se plasma la idea La Enciclopedia (obra de Diderot y D'Alambert). En la Enciclopedia participan Rousseau, Montesquieu y Voltarire. Se reúnen en ella aspectos sobre las artes útiles (Matemáticas, Historia, etc.). Se pone de manifiesto la plasmación del espíritu de los filósofos y se analiza todo desde un punto de vista analítico y crítico. En esta obra coincidirían gran parte de los filósofos del momento.

Los filósofos no coinciden en su opinión sobre determinados aspectos aunque si en otros trascendentales. Todos coinciden en el rechazo de la sociedad eclesiástica (sociedad no laica pero si seglar) y en que consideran al Estado como el más importante instrumento del progreso.

El problema que se plantea es cual es el tipo de Estado más adecuado, según Voltaire el absolutismo ilustrado, según Montesquieu la monarquía limitada, y según Rousseau la República en que participen todos.

3.- Planteamientos económicos y jurídicos de la Ilustración

Planteamientos económicos:

Los fisiócratas son, en el terreno económico, lo que son en el ámbito de las ideas o de la razón los filósofos. Constituyen un grupo de pensadores que son el antecedente del liberalismo económico. Propugnan la libertad en asuntos económicos y tienen protagonismo en la Francia de Luis XIV. Son economistas que asesoraron a los monarcas franceses para ingresar más recursos que beneficiaran a la sociedad.

Leyes fundamentales de los fisiócratas:

- **Ley del interés:** El individuo busca sistemáticamente la máxima satisfacción con el mínimo esfuerzo.
- **Ley de acumulación:** Un Estado es más rico si sus súbditos son más ricos. La riqueza general del Estado es la suma de todas las riquezas de sus súbditos.
- **Ley de la armonía:** En el orden natural, cuando el individuo busca un interés particular, no tiene por que generar conflictos.
- **Ley de la libertad** (es un compendio de las tres anteriores).

Con estas leyes se obtiene el máximo rendimiento siempre que la competencia sea perfecta (cuando funciona libremente la oferta y la demanda). Cuando se da esto, se entiende que hay plena libertad.

Planteamientos jurídicos:

Las ideas de la Ilustración va a producir en el planteamiento jurídico un impacto que va a provocar un cambio notable en la producción del derecho que se va a manifestar en dos aspectos:

- Aspecto ideológico.
- Aspecto técnico.

1.-) Aspecto ideológico:

La Ilustración va a promover lo que se conoce como Movimiento Reformista Antiromanista. Hasta el siglo XVIII los Estados de la Europa Continental se rigen por los principios del Derecho Común (Derecho Romano).

Con la Ilustración, ese Derecho Común se considera viejo y se produce un movimiento reformista para modificarlo y de carácter antiromanista (contrario al Derecho Romano). Se entiende que el Derecho tiene que ser producto de la razón, del libre entendimiento de la persona y de una mente ilustrada, y se considera que el Derecho Común no lo es. Se fomenta el Derecho del Rey sin influencia del Derecho Romano.

2.-) Aspecto técnico:

Se rechazan las recopilaciones y se fomentan los códigos. Las modificaciones que se hacen plantean recoger el Derecho de forma ordenada como producto de la razón. Los Códigos son leyes que se agrupan por materias.

Esto se plasmará en el tiempo de forma distinta en los distintos Estados (en Prusia Códigos del Siglo XVIII y en España un poco más tarde con el Código Civil de Napoleón).

Se puede decir que lo que pretenden los ilustrados, más que cambiar los modos de recopilación del Derecho, pretenden cambiar la procedencia del Derecho. No se trata de una ruptura radical con el pasado pero si supone un inicio hacia esa ruptura. No se trata de destruir, sino que se trata de un proceso de lentas reformas donde se preconiza la conservación de algo del Derecho antiguo y que el nuevo Derecho sea racional, uniforme y emanado de un monarca absoluto e ilustrado. Se entiende que por ser un Derecho racional debe proceder de mentes ilustradas.

Que sea uniforme quiere decir que se fomenta la idea de que todo el Derecho sirva para todo el territorio., el monarca dicta normas de igual aplicación y en los mismos términos para todos. En España, a partir de Carlos III se plantea la posibilidad de que las normas sean comunes a todo el territorio y que el Derecho no sea diferente por estamentos.

En cuanto a ser un Derecho emanado de un monarca absoluto, se entiende que el Rey es la única institución capaz de dictar normas junto con los cargos en que delegue, los Ministros o Consejo real. Los Ministros no están capacitados, por si mismos, para dictar normas pero el Rey les concede la atribución para dictar normas en su nombre, siendo controlados en esa atribución por el propio Rey.

Se considera que se debe buscar un equilibrio entre el Derecho del pasado y el nuevo modificando el Derecho del pasado pero manteniendo el que sea interesante y destruyendo el que no lo sea.

Los planteamientos del movimiento de la Ilustración son:

- Afirmación del Derecho nacional porque es el emanado del monarca y se hace una ofensiva contra el Derecho Común porque está influenciado por el Derecho foráneo.
- Reforma del Derecho Penal.
- Recepción de cada Estado de los principios fundamentales del Derecho Nacional Naturalista (asunción de los principios básicos de las leyes de Derecho Nacional). Este Derecho tiene que ser un producto de la razón, por lo que se desvaloriza el Derecho Común.

Se produce una lucha entre los grupos que preconizan la reforma y los que no. Los motivos de los que defienden el planteamiento de la permanencia del Derecho Común son:

- El Derecho Común encarna el propio Derecho Natural. Entienden que el Derecho Común, teniendo en cuenta que procede del Derecho Romano, y éste fue la máxima conquista del Derecho, puede servir perfectamente.
- El Derecho Romano, juntamente con el Canónico, es el único Derecho que se estudia en las Universidades y, por tanto, hay más facilidad para conocerlos. Así, en España en el siglo XVIII se obligó a las Universidades a impartir el Derecho del Rey.

En cambio, los que se oponen al Derecho Romano o Derecho Común desarrollan una serie de posturas como:

- Conforme a los principios que imperan en la época, el absolutismo monárquico, únicamente es el Rey el que tiene la supremacía legislativa y por ello puede derogar los principios del Derecho Común e imponer su Derecho, que se entiende que proviene de la razón.
- El Derecho Romano choca contra los planteamientos racionales del nuevo siglo porque se considera

que es un Derecho antiguo y foráneo.

- El nuevo Derecho también va a estar fomentado por la aparición de obras doctrinales producto de mentes ilustradas (obras hechas por y para juristas) con la finalidad de que se pueda conocer el nuevo Derecho en la Universidad.

A finales del siglo XVIII, el Derecho Nacional ha triunfado frente al Derecho Canónico (aunque este último se sigue estudiando en las Universidades). Otro Derecho en el que se aprecian notablemente las nuevas ideas ilustradas es el Derecho Penal. Las características del Derecho Penal anterior a la Ilustración eran:

- Exceso de leyes con la finalidad de entrometerse en todos los aspectos de la sociedad.
- Se mantienen delitos de carácter religioso procedentes de la época medieval, confundiendo el orden civil con el eclesiástico.
- Es un Derecho que reconoce un alto grado de discrecionalidad a los jueces ya que no estaban tipificados todos los delitos. El libre arbitrio del juez era el que decidía, lo cual supone una inseguridad jurídica.
- No todos los delincuentes tenían la misma consideración. Según los distintos estratos grupales o territoriales se hacen condenas o no. Por ejemplo, el tratamiento para los eclesiásticos era distinto.
- Las penas eran excesivamente duras, se pretendía imponer el terror.

En la segunda mitad del siglo XVIII, concretamente en el año 1764 se publicó la obra De los delitos y las penas del italiano Cesar de Beccaria, que propugna un nuevo Derecho Penal diferente del Derecho que existía hasta entonces para que tenga un tratamiento diferente con los reos. Esta obra está influenciada por los planteamientos de Montesquieu que apuntaba la posibilidad de ciertas reformas del Derecho Penal.. Se pretende que se asegure la libertad del ciudadano, eliminar el terror, que el reo sea juzgado con justicia y que las penas sean superiores al delito cometido. Los planteamientos principales de la obra de Beccaria son:

- Legalidad del Derecho Penal: Entiende que la Ley Penal tiene que ser clara, legible y sencilla, evitando la arbitrariedad del juez.
- El reo no puede ser considerado culpable antes de que se dicte sentencia y por ello propugna la abolición de la tortura.
- Acabar con las desigualdades del Derecho Penal. Propugna la igualdad del Derecho Penal para todos los ciudadanos.
- Propugna que las penas sean moderadas, eficaces y disuasorias.
- Proporcionalidad de las penas.
- Abolición de la pena de muerte. Considera la reeducación como una posible medida a tomar.

4.- Los Planteamientos Políticos de la Ilustración . El Despotismo Ilustrado.

Surge en varios países europeos aunque es en Francia donde tiene más intensidad. Los monarcas propugnan una reforma en la estructura del Estado. Es la plasmación en la política de la doctrina de los ilustrados. Los ilustrados tienen distintos planteamientos políticos.

Voltaire entiende que un monarca puede ser absoluto siempre y cuando sea ilustrado. Montesquieu dice que no puede ser asumible que todo el poder quede en manos de una persona y plantea el principio de separación de poderes. Cree que todo el poder no puede recaer en una única persona porque esto lleva a la corrupción. La división que propugna es la siguiente:

- **Poder ejecutivo:** El monarca.
- **Poder legislativo:** Órgano para elaborar normas que según Montesquieu deberá tener una soberanía compartida con el Rey.
- **Poder judicial:** Al margen de los anteriores, es el que se encarga de dictar sentencias.

Montesquieu propugna, además, que esto quede reflejado por escrito en Constituciones como fue el caso en alguna Constitución europea. Locke es otro pensador que siguió la línea de Montesquieu.

Planteamientos del Despotismo Ilustrado:

- **Plantea posturas de corte centralizador:** Creación de un amplio cuerpo de funcionarios y de empleados públicos que dependían del monarca con la finalidad de controlar todos los resortes del poder. El ejemplo de esa figura, en el caso de Francia, es el de los intendentes que servían para centralizar el poder en el Estado.
- **Reforma de la educación:** Se plantea acabar con el protagonismo de la Iglesia y fomentar el estudio de las disciplinas útiles (medicina, matemáticas, etc.) porque ello se plasmaría en una estructura del Estado más racional.
- **Fomento al desarrollo** de intensos programas de desarrollo económico, principalmente en los sectores agrícola e industrial.
- **Eliminar todas aquellas trabas que impidan la liberalización** de la sociedad. Para ello, se tomaron dos tipos de medidas:

Políticas de **desamortización** (en España realizada por Mendizabal).

Desvinculación de los mayorazgos y por tanto el libre acceso al comercio de la tierra. Significa que tradicionalmente se consideraba a la tierra como el elemento que preservaría el poder político y eclesiástico. Existía el mayorazgo, los propietarios no podían vender la tierra. En el siglo XIX se producen una serie de medidas que permiten que los propietarios puedan vender sus tierras y que las puedan comprar otros, especialmente la burguesía.

- Abogan por una **sociedad secular**: Priman aspectos diferentes a la religión. Propugnan un máximo poder para las casas reinantes. Se producen expulsiones de los Jesuitas lo que conlleva la resolución de un choque entre el poder civil y el eclesiástico.
- **Los monarcas pretenden recuperar las regalías reales.** Se trata de atribuciones que los monarcas dejaron en manos de otros grupos, es decir, los poderes señorial y eclesiástico tenían atribuciones competenciales del monarca. Los monarcas plantean convertirse en monarcas absolutos.
- **El Derecho tiene que emanar del monarca.** Como consecuencia de todo lo anterior, todos los órganos que no dependan del monarca deben ser anulados, por ejemplo las Cortes en España. Durante el siglo XVIII en España hay un modelo unificado salvo en Navarra. Los monarcas pretenden acabar con las Cortes, es decir, anular los poderes intermedios de la sociedad. Se pasa a dar mucha

importancia al Consejo del Rey, del cual emanan gran parte de las disposiciones del siglo XVIII.

Tema 2:

Las Revoluciones de finales del siglo XVIII

• La revolución americana y su significado

En esta época las colonias americanas se emancipan de las grandes metrópolis. Esto produce la llamada revolución americana. Las causas de esta revolución son:

- **Causas económicas:** Tras la Guerra de los Siete Años entre Francia e Inglaterra, ésta última necesita capitales y pretende conseguirlos presionando fiscalmente a las colonias.
- **Causas sociales:** La población de las colonias, muy heterogénea, se va enriqueciendo lo que hace que vayan tomando conciencia de nación.
- **Causas ideológicas:** Los filósofos del Siglo de las Luces no consideran justo un mando como el derivado de las monarquías europeas, una sociedad excesivamente desigual. Reciben los planteamientos de Voltaire y Rousseau.
- **Errores de la administración** Británica para atraer ventajas fiscales.

Como consecuencia de todo ello, se constituyen las 13 colonias que consiguen la independencia en 1783, producto de la Paz de Versalles. Cuentan con el apoyo de los Borbones europeos (franceses y españoles) que son recompensados territorialmente en el mismo Tratado, así España recuperó Menorca.

Consecuencias de la Paz de Versalles:

- Determinadas potencias europeas recuperan territorios.
- En Europa se pone de manifiesto que las doctrinas de la Ilustración no son utópicas.
- Se genera entre la aristocracia criolla de las colonias españolas la idea de la independencia.

En 1789, esas colonias promulgan un texto constitucional. Esta Constitución pone de manifiesto los planteamientos de Montesquieu: la existencia de tres poderes y que cada uno tenga autonomía en su entorno. EEUU se configura como un Estado federal, formado a su vez por 13 Estados desde cada uno de los cuales se mantienen sus instituciones pero aceptando la existencia de un poder federal superior de ellos. La **división de poderes** se establece de la siguiente forma:

- **Poder ejecutivo:** Ejercido por el Presidente de la República con amplia autoridad en toda la Unión. Es elegido por 4 años mediante sufragio universal indirecto.
- **Poder legislativo:** Cuenta con dos Cámaras que se contrapesan:

La Cámara Alta o Senado: De representación territorial con dos miembros por cada Estado.

Cámara de Representantes: Sus miembros son elegidos en proporción al número de habitantes de cada Estado.

- **Poder judicial:** El Tribunal Supremo de la Unión dirime los conflictos, independientemente de los poderes legislativo y ejecutivo entre los Estados o entre los Estados y la Unión.

2.- La Revolución Francesa (de los Estados Generales de 1789 al Consulado de 1799)

Marca el fin de la Época Moderna y el comienzo de la Época Contemporánea. Es una revolución que se expande por Europa con las reticencias de los países por temor a su caída. De las ideas que se generan en esta época surgen los planteamientos liberales. En España, la Constitución de 1812 tendría influencias de la Revolución Francesa.

Causas de la Revolución Francesa:

- La sociedad francesa, en 1789, estaba en una profunda crisis social, tanto en la parte de la aristocracia como en las clases populares por:

Una crisis económica debida a las malas cosechas.

Una crisis de mentalidad porque se conoce la situación de las colonias americanas que atenta contra el poder absoluto.

- Las clases altas de la sociedad francesa están exentas de tributos. Como consecuencia de la crisis económica, Luis XVI, ordena que estas clases altas contribuyan a las arcas del Estado, pero éstos exigen al monarca que demuestre que él es un poder. Por ello solicitan que se reúnan los Estados Generales (nobleza, clero y tercer estado). El tercer estado propone que los tres estamentos se reúnan juntos, haciéndolo en el verano de 1789, lo que supone el inicio de la Revolución Francesa de Julio de 1789.

Fases del proceso revolucionario francés:

- Asamblea Constituyente (1789–1791)
- Asamblea legislativa (Septiembre de 1791 a Octubre de 1792)
- Convención (Octubre de 1792 a Octubre de 1795)
- Directorio (1795–1799)

Fase 1ª: La Asamblea Constituyente

Se inicia en Julio de 1789. En un primer momento se dan tres revoluciones: Revolución inicial, revolución de las ciudades y revolución campesina.

- **La revolución inicial:** Protagonizada por las élites ilustradas de la sociedad. El tercer estado plantea sustituir la monarquía absoluta de origen divino por una monarquía constitucional. Por ello, elaboran un proyecto de Constitución que no llega a hacerse realidad donde el Rey sería la máxima autoridad de la nación y se tendrían dos Cámaras donde se debatirían los asuntos. Este modelo constituiría el modelo básico que seguirían las monarquías europeas del siglo XIX.
- **La revolución de las ciudades** (julio de 1789): estalla una revolución ciudadana cuyo punto culminante fue la toma de la Bastilla, bastión del antiguo régimen, el 14 de Julio. En este momento se radicaliza el proceso revolucionario y la revolución se extiende por toda Francia y las capas ciudadanas toman los ayuntamientos.
- **La revolución de los campesinos** (finales de 1789): La llegada de la revolución al campo constituye la culminación del proceso del verano de 1789. Este proceso culmina con la reunión de los tres

estamentos que redactan un proyecto constitucional más radical que el proyectado en un principio. En este período se dictan medidas legales que suponen la definitiva desaparición (realmente por varios años) del Antiguo Régimen. Los Borbones pretenderán volver en 1815 al Antiguo Régimen a través de un sistema de Cartas Otorgadas.

Medidas legales constitucionales de la Constitución de 1791:

- Abolición de los derechos feudales: de servidumbre, de caza, de jurisdicción señorial, de molino, etc.
- Abolición de los diezmos de la Iglesia: Solamente habría tributaciones a la nación.
- Abolición de las ventas de oficios públicos: El acceso a los cargos públicos se producía mediante una compra, de este modo, el Estado obtenía rentas. Accedían a esos cargos solamente aquellos que tenían poder económico para comprarlos, después podían venderlos, enajenarlos o dejarlos en herencia. Al quedar abolida su venta, el acceso se hacía libre para todos los ciudadanos.
- Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Todos los hombres nacen libres e iguales.
- Separación de poderes: Legislativo que elabora los textos legales, controla a los Ministros; Ejecutivo, le corresponde al Rey nombrar libremente a sus Ministros, cuenta con iniciativa legislativa y derecho de veto suspensivo parcial (puede oponerse a sancionar una ley pero sólo un determinado número de veces por ley); Judicial, es independiente para dirimir conflictos entre el poder ejecutivo y el legislativo, entre los ciudadanos o entre los representados y el poder del Estado.
- Racionalizar la administración. Las revoluciones de 1791 centralizarían definitivamente la Nación. Se divide a Francia en 83 departamentos directamente controlados por los poderes del Estado. Son unidades no homogéneas que tienen la capital en un lugar tal que desde cualquier lugar del departamento se pudiera llegar a ellas en un solo día a caballo, con la finalidad de que todas las órdenes llegaran a todos los rincones del país.
- Se configuran nuevos municipios.
- Se acaba con los privilegios territoriales. Las leyes son iguales y únicas para todos. No hay distinción por principios territoriales.
- Promulgación de la Constitución Civil del Clero, se pretende instaurar una Iglesia Nacional Católica con eclesiásticos controlados por el poder constituyente. Se les obliga a jurar la constitución de 1791. Los que no la juraron pasaron a ser el clero refractario.
- Por encima de todo, la Constitución de 1791 supone el triunfo de la burguesía, se acaba con los privilegios de la propiedad de la tierra.

2ª fase: Asamblea Legislativa (1791–1792)

Comienza con la elección de una nueva Cámara tras la disolución de la Asamblea Constituyente. Ningún miembro de esta última puede formar parte de la nueva cámara. Sus miembros son más radicales. Los Estados europeos atacan la Revolución Francesa y bloquean Francia. El Rey es derrocado acusado de conspirar contra la Revolución con las potencias europeas. Se proclama la I República Francesa y se convocan unas segundas elecciones en las que participan los grupos más radicales (jacobinos y girondinos).

3ª fase: Convención (1792–1795)

Será el punto álgido de la Revolución. Predomina el poder de los girondinos, que ajustician a Luis XVI en 1793, también más tarde a Robespierre, jacobino que había sido el promotor de la Convención.

En 1793 se elabora un nuevo texto constitucional mucho más radical que el de 1791. Será conocida como la Constitución del año 1, puesto que se adoptó un nuevo calendario, que duraría hasta la caída de Napoleón.

Planteamientos de la Constitución del año 1:

- Poder ejecutivo sometido, teóricamente, a la Asamblea Nacional y en el que recae todo el poder. Se denomina Comité de Salvación Pública integrado por 12 miembros y renovado cada mes. Lo normal fue que se renovaran a sí mismos durante el período. Fue un eje poderoso y arbitrario que preconizó la elección de los miembros del poder legislativo mediante sufragio universal directo a diferencia del sufragio universal indirecto que propugnaba la Constitución del 91.
- Se reconoce el principio de soberanía nacional. Todos los ciudadanos de la nación son un trozo de la soberanía, con poder para elegir a sus representantes y reformar cualquier texto constitucional mediante referéndum.
- Limita el poder de los Ayuntamientos por entender que limitan el poder del ejecutivo (los jacobinos). Se mandan delegados del ejecutivo a las provincias con el fin de controlar la vida política en el territorio nacional.

4ª fase: El Directorio (desde 1795 a 1799)

Será un proceso de calma política y la fase final de la Revolución Francesa. Los militares adquieren protagonismo en la dirección de la Revolución. Se elabora la Constitución del año 3 (1795). En esta Constitución se restaura el sistema bicameral (Asamblea Nacional y Congreso), el sufragio censitario indirecto, se disminuyen los derechos políticos.

3.- El autoritarismo bonapartista. El consulado y el imperio (1799-1815)

El final del año 1799 fue una época de inestabilidad política, con sucesivos golpes de Estado. Uno de ellos fue protagonizado por Napoleón, el cual supuso el final del Directorio y el comienzo del período Napoleónico, el Consulado y el Imperio. En este período se desarrollan 3 constituciones, cada una más restrictiva que la anterior en cuanto a los derechos de los ciudadanos. Lo más destacado en este aspecto se produce con la Constitución del año 8 (1800), desaparece la soberanía popular del texto constitucional del año 1, aunque se mantiene la soberanía nacional y la división de poderes de la Constitución de 1791. Existen tres poderes pero todos dependen del Primer Cónsul, Napoleón:

- **Poder ejecutivo:** Es el Consulado, dividido entre 3 personas, aunque todo el poder descansa en el Cónsul Napoleón. Está asistido y asesorado por un Consejo de Estado y unos Ministros que forman un Consejo de Ministros. El Consejo de Estado es un órgano colegiado compuesto por personas designadas por Napoleón, para asesorar al Consulado cuando éste lo requiera.
- **Poder legislativo:** Existen cuatro Cámaras denominadas Tribunado, Senado, Consejo de Estado que tiene competencias legislativas como asesor, y el Cuerpo Legislativo. El Tribunado y el Senado son elegidos por sufragio universal (aunque con el tiempo acabaría siendo censitario). El Consejo de Estado y el Cuerpo Legislativo son designados por el Primer Cónsul.
- **Poder judicial:** Napoleón tiene la potestad de nombrar directamente a los jueces.

Con todo ello, el Consulado está controlado por el Cónsul, el legislativo también en cuanto que parte de sus

miembros son designados por el Cónsul, al igual que ocurre con el judicial.

De las disposiciones emanadas del poder legislativo, es de destacar un texto que marcaría la evolución del Derecho hasta nuestros días, cual es el, Código Napoleónico de 1804 producto de un proceso de codificación del derecho. En este Código Civil se recogen todas las innovaciones del Derecho fruto de la Revolución Francesa. Supone el reconocimiento de:

- La libertad individual.
- El principio de igualdad ante la Ley.
- El principio de un Estado laico.
- El principio del derecho de propiedad.
- El principio de la desaparición de todos los derechos feudales.
- El principio de la desaparición de los privilegios procesales o territoriales.

Otra de las reformas que se llevan a cabo con Napoleón es la organización territorial de la nación. Francia estaba dividida en 83 departamentos y lo que hace es enviar a cada uno de ellos un delegado suyo que era el Prefecto Francés. En función del Prefecto, Napoleón enviaría también a un Subprefecto. Los Prefectos eran hombres preparados al margen de la política, cuya función era hacer presente al Estado en toda la Nación, para hacer frente a los particularismos.

Enmarcada en esta política de centralización se va a centralizar la enseñanza. Se crean unos Liceos, una especie de Universidades. En 1808 se crea la Universidad Francesa. La finalidad que tenía dicha Universidad era que sólo se enseñaran los principios que se señalaran por el poder.

Napoleón prohibió cualquier tipo de organización obrera porque podía desajustar la estructura de la nación. Adoptó medidas de proteccionismo social, fomento de la actividad económica, etc. En el texto constitucional impulsa un conservadurismo social.

En el ámbito económico plantea continuar con los principios del liberalismo económico aunque, en su contra, adoptó notables medidas de proteccionismo económico.

Tomó también una serie de medidas sobre infraestructuras y de carácter financiero, principalmente sobre la recaudación de tributos que se hacen homogéneos para toda la nación, se mejora el sistema de contabilidad, y se produce la unificación de los sistemas de pesos y medidas.

En cuanto a las relaciones con el Clero, firmó un Concordato con la Santa Sede en 1801, con lo que reconoció una serie de derechos para la Iglesia que la Revolución había eliminado. Reconoce la posibilidad del ejercicio público del culto. A cambio la Iglesia se somete a la tutela del Emperador y tiene que admitir los procesos de desamortización.

La Constitución del año 8 sólo duró dos años. En el año 10 (1802) se aprobó la siguiente Constitución. Esta Constitución presenta dos variaciones respecto de la anterior: Se producen medidas centralizadoras y se da más poder al Cónsul creando la figura del Cónsul Vitalicio.

El tercer texto constitucional es el del año 12 (1804). Reconoce la posibilidad de transmisión hereditaria de la Corona a los descendientes directos. Elabora medidas de recorte del poder legislativo, eliminando el Tribunalado por considerarlo un órgano aristocrático. Mantiene la ficción del sufragio universal, pero las elecciones no se celebran por haber justo el número de candidatos. Se produce un mayor recorte en las libertades individuales. A partir del año 1804 comienza la política exterior internacional.

Resumen del período Napoleónico:

- Se produce un conservadurismo social con un control por parte del poder.
- Crecimiento de una especie de clase media, relacionada con las labores agrarias.
- Se crea una nueva aristocracia (la nobleza imperial).
- Diseño del **Sistema Continental**, posibilidad que plantea de aislar a Inglaterra. A partir de 1806 es capaz de ello mediante alianzas (bloquea los puertos continentales).
- Napoleón cae en la batalla de Waterloo.

4.- Consecuencias ideológicas de la Revolución Francesa: El constitucionalismo y la codificación.

De la Revolución Francesa y del sistema Napoleónico pervivirán determinados principios que se van a mantener durante el siglo XIX, éstos son el **constitucionalismo y la codificación**.

Se puede definir **Constitución** en sentido amplio y en sentido estricto. En sentido amplio la Constitución está formada por todas las normas que ordenan la vida de un país. En sentido estricto, una Constitución está formada por aquellas disposiciones fundamentales de rango superior a la ley ordinaria y es articuladora de los principios que rigen el Estado. Ninguna de las leyes que se dictan puede ir contra la Constitución. Las constituciones son textos cuyo modelo arranca de la Constitución Francesa de 1791. En las constituciones se contempla el principio de división de poderes: poder ejecutivo que hace ejecutar las normas; poder legislativo que elabora las normas; poder judicial que dirige los conflictos.

Las constituciones reconocen en textos lo que son los principios revolucionarios en el ámbito del Derecho Público. El equivalente de esto en el Derecho Privado es la codificación.

La definición de **código** aplicada al derecho, como cuerpo de leyes, es la de recopilación de manera sistemática y ordenada del Derecho, haciéndolo por ramas del Derecho (a cada materia un libro). La codificación, además de un proceso jurídico, es un fenómeno cultural y político porque los textos de la codificación responden a las necesidades de la nueva sociedad (burguesía) triunfadora de la Revolución Francesa.

De este modo, se puede decir que el Derecho de la Codificación, es decir, el que contienen los Códigos, es:

- Un Derecho racional.
- Un Derecho legal, es decir, se entiende que la ley, como norma dictada por los poderes públicos, estará por encima de cualquier otra norma.
- Un Derecho unitario, no reconocerá distinciones, ni por razón de personas ni de territorios.
- Un ordenamiento constituido por ramas y sectores jurídicos, es decir, frente a las recopilaciones de todo el derecho, cada rama del derecho tendrá su propio Código.

Dentro de la Codificación, el ejemplo de Código por antonomasia es el Código Napoleónico (Le Code Francaise) que serviría de modelo a textos posteriores.

Tema 3:

La Primera Revolución Industrial

1.- Génesis de la revolución industrial

La revolución industrial, puede decirse que es un cambio que se produce en Inglaterra y que supone que la productividad se va a desviar del campo a las grandes ciudades. La revolución industrial se puede definir como *el conjunto de cambios económicos que suponen la transformación de una economía tradicional en una moderna que va a suponer un desarrollo económico donde el producto per cápita es relativamente alto y el crecimiento económico es normalmente sostenido.*

La economía preindustrial del Antiguo Régimen se caracteriza por una baja productividad y con unas tasas de crecimiento estancadas, es decir, que apenas era una economía de subsistencia.

Todo el conjunto de cambios que se van a desarrollar en la revolución industrial van a suponer la interrelación o vinculación de 4 elementos:

- **Ámbito de la organización económica:** Va a suponer el triunfo del capitalismo. A partir de las teorías de Adam Smith, la tenencia de la tierra no es lo fundamental sino el capital.
- **Cambios en la estructura económica:** Se van a poner de manifiesto en el desplazamiento de recursos que hasta entonces se localizaban en el sector primario hacia los sectores secundario y terciario; y en el paso de los productos de carácter suntuario a la producción a gran escala con lo que pasan a tener poder adquisitivo otras gentes y no sólo la nobleza.
- **Paso del campo a la ciudad:** Proceso de urbanización.
- **Revolución tecnológica:** Se van a producir, dentro de los procesos de producción, innovaciones para desarrollar la producción en masa.

En Inglaterra, desde principios del siglo XVIII y finales del XVII, aparece la **Protoindustrialización** que supone que en el ámbito rural se produce un cambio por determinados campesinos que van a complementar sus rentas con la elaboración de pequeñas manufacturas. La importancia de esta industrialización es que permite tener en el campo unos recursos económicos que se van a poder reinvertir con posterioridad en un proceso económico al margen de los gremios.

Nos encontramos en esta época con un factor de diferenciación territorial. Desde el siglo XVII se ponen en marcha una serie de mejoras en las vías de comunicación y, por tanto, habría una diferencia entre el campo y la ciudad.

Durante el siglo XVIII se lanza el comercio exterior con las colonias. Esto supone que se va a:

- Facilitar de forma notable la llegada al continente europeo de las materias primas aumentando la demanda de estos productos.
- Acelerar el desarrollo urbano.
- Generar un gran capital.
- Producir la intervención de los poderes del Estado.

Había diferencias entre el caso Británico en que el Estado sería el árbitro de la situación (puro liberalismo) y el resto del continente europeo en que la intervención del Estado era notable.

2.- Innovaciones técnicas y el cambio de mentalidad

Las innovaciones técnicas que se van a poner de manifiesto no son un producto de un estudio racional sino que son fruto de la casualidad. A pesar de esto, las innovaciones van a influir de forma directa en los progresos económicos y sociales del siglo y ello se va a plasmar en un importante cambio de mentalidad. Van a tener su plasmación en el liberalismo económico y a suponer la aparición de una clase social que producirá el triunfo del liberalismo político del siglo XIX. Este liberalismo político descubre la existencia de un orden natural que se pone de manifiesto en una serie de principios:

- **Interés individual:** Se entiende que cada individuo es dueño de su propio destino.
- **Mercado libre:** Entienden los liberales que la competencia perfecta existe y que con el libre juego de la oferta y la demanda el mercado se autorregula (equilibrio económico).
- Se ha de limitar la intervención del Estado que no puede intervenir en el juego de la oferta y la demanda.

Estos planteamientos son la expresión máxima del liberalismo político y económico. **Quesnay** fue un político economista francés de la primera mitad del siglo XVIII perteneciente a los fisiócratas. Éstos defendían que la tierra era el elemento principal del proceso productivo y que la industria y el comercio sólo servían para transformar los productos de la tierra. En base a esto, Quesnay entiende que es necesaria una libertad de comercio pero teniendo como pilar fundamental a la tierra. Los fisiócratas fueron el precedente de los liberalistas económicos, pero a diferencia de ellos, son tendentes a liberalizar la tierra y a intensificar la productividad de la tierra. No se puede encajar esta teoría dentro del Antiguo Régimen aunque entienda que la tierra es el elemento fundamental.

Adam Smith fue un continuador de Quesnay y al que se le considera padre del liberalismo económico. La gran diferencia frente a los argumentos doctrinales de los fisiócratas es que plantea que la riqueza es producto del trabajo humano y no circunscribe el poder económico a la tierra.

Adam Smith plantea 3 cuestiones fundamentales, centrándose en la acumulación de capital:

- **Riqueza como producto del trabajo humano:** Entiende que la tierra no es elemento básico y que es la acumulación de capital lo que promueve la riqueza.
- **Impulso de una absoluta libertad económica:** El Estado es sólo árbitro y no debe intervenir en el desarrollo de la actividad económica o debe hacerlo de forma mínima.
- **El mercado libre conduce sin más a la armonía económica:** El mercado se autorregula.

3.- La revolución demográfica

Fue consecuencia y a su vez impulsora de la Revolución Industrial, se manifestó en dos aspectos: Cambio del ciclo demográfico y cambio en el proceso de urbanización.

El cambio del ciclo demográfico

Las teorías tradicionales dicen que en el siglo XIX se produce un cambio del ciclo demográfico antiguo al moderno. Las características del ciclo demográfico antiguo son: alta natalidad y alta mortalidad debida en gran medida a las pestes. Éstas equilibran la situación demográfica. Mientras que el ciclo demográfico moderno se caracteriza también por una alta natalidad pero por un descenso de la mortalidad, lo que supone un aumento demográfico rápido y continuo.

Se genera una mano de obra excedentaria que se engarza dentro del proceso productivo. En la segunda mitad

del siglo XIX se regula el ciclo demográfico con el descenso del índice de natalidad. La mejora de la salud pública y otros avances hacen que disminuya la mortalidad de forma general y también la infantil.

Pero algunos autores plantean otras teorías. El comienzo de la Revolución Industrial no supone un descenso acusado de la mortalidad sino que entienden que el crecimiento demográfico que se da a partir de los siglos XVIII y XIX se produce a partir de una crisis que hubo en Europa a mediados del siglo XVIII. Entienden que el desarrollo demográfico se debió sobre todo al notable aumento de los índices de natalidad y no al descenso de la mortalidad.

El proceso de urbanización

En el Antiguo Régimen la población era rural. Lo que se va a producir, en el contexto de la Revolución Industrial, va a ser una progresiva emigración a los grandes núcleos de población fruto de la mano de obra excedentaria del campo y del reclamo de las ciudades. Se puede decir que el 25 % de la población europea estaba en los grandes núcleos de población.

Fruto de la Revolución Industrial se inicia el proceso de las grandes migraciones. Con anterioridad a las grandes migraciones se establecen unas relaciones con las respectivas colonias más intensas de lo que habían sido hasta entonces. Con ello, un mayor número de individuos va a participar en las migraciones.

4.- La revolución agrícola e industrial

La Revolución Agrícola

En las zonas agrarias también se producen innovaciones que motivan una Revolución Agraria en el siglo XVIII que tendrá su principal desarrollo a principios del XIX.

Características de la revolución agrícola:

- Supone una disolución del régimen señorial, romper con las barreras ideológicas y acabar con los privilegios estamentales. Esta revolución permitió el acceso de los burgueses a la propiedad de la tierra.
- Aparición de nuevas técnicas: Importantes novedades de carácter tecnológico relacionadas con los utensilios que permiten el aumento de la productividad agraria que permite la llegada de nuevas plantas como la patata.
- Racionalización de la explotación: La llegada de los burgueses a la titularidad de la tierra supone una actividad distinta y una política de cercamientos. Supone un aumento de la producción agraria y un aumento de población que implica liberar mano de obra que podrá ubicarse en los nuevos centros urbanos, y también supone una mayor demanda de productos industriales.
- Va a crear capital: El campo comienza a ser rentable y unas veces el capital generado se quedaría en el campo y otras se reinvertiría. Comienzan a aparecer Sociedades Anónimas.

La Revolución Industrial

El prototipo de la Revolución Industrial es el desarrollo de la industria y de los grandes centros urbanos. En el ámbito del desarrollo industrial se dan una serie de factores importantes:

- **Aparición en Europa del algodón.** Se abarata notablemente por una política esclavista de los Estados Sureños y por el abaratamiento del transporte debido al desarrollo del ferrocarril. Además el

algodón es más fácil de manejar. Por tanto, el algodón competiría con la materia textil fundamental que era la lana. El algodón va a generar una nueva industria y a facilitar una concepción diferente a la tradicional de la industria. La industria se va a ubicar en los grandes centros textiles y su organización será diferente a la de las estructuras gremiales. No estará vinculada a ningún gremio y se podrán desarrollar los principios del liberalismo económico (libertad de establecimiento, económica y de explotación). Otro aspecto importante que se va a poder aplicar a la industria del algodón desde el siglo XVIII es la máquina de vapor.

- **Aparición de nuevas fuentes de energía:** Tiene importancia en Inglaterra el carbón que, a partir de una serie de mejoras técnicas, sería la fuente fundamental de energía. Inglaterra carecía de madera y necesitaba una fuente de energía barata como era el carbón. Junto a la utilización del carbón se desarrolla la máquina de vapor que tiene una importante aplicación en la industria. En el año 1814 es aplicada al transporte terrestre.

5.- La revolución de los transportes

El ferrocarril fue el elemento fundamental de la 1ª Revolución Industrial. En 1814 se aplicó la máquina de vapor al transporte y se fue perfeccionando rápidamente. Supuso que en el ferrocarril se realizaron grandes inversiones procedentes del capital de la industria. El Estado no intervino y el desarrollo de la industria del ferrocarril hizo necesaria la existencia de Sociedades Anónimas con gran capital que se iba a canalizar con el ahorro privado.

6.- Consecuencias sociales de la industrialización

- Deficiente urbanización de las nuevas aglomeraciones urbanas, que se encontraban en mala situación, con precariedades, deficiencias, sin salubridad, etc.
- Mala calidad de las viviendas construidas para los gremios. El burgués construyó barracones sin ningún tipo de seguridad.
- Presencia mayoritaria de trabajadores sin cualificar y con salarios bajos.
- Trabajo de las mujeres y los niños (de hasta 6 años en la minería) siendo su salario aún menor que para los demás trabajadores.
- Las jornadas laborales eran de 14 horas diarias todos los días.
- Carencia de una mínima organización por parte de los obreros y por ello no son reivindicativos. Los salarios bajaban consecuencia de que aumentaba la oferta de trabajadores.
- Aparición de la burguesía capitalista que entendía que los aristócratas eran holgazanes y los obreros perezosos y necesitaban el trabajo.

A principios del siglo XIX no hubo, por parte de los poderes públicos, ninguna medida que pudiera poner coto a esta situación. El único intento fue mediante una Ley de Robert Peel. En 1802 se dictó una Ley, la Ley de Fábrica, en la que se proponía regular las condiciones de trabajo de mujeres y niños. Esta ley de 1802 es la primera disposición normativa que intentó regular aspectos relacionados con el mundo laboral. Esta ley fracasó porque no preveía la existencia de inspectores por parte del estado para comprobar si en las fábricas se cumplía con la ley. Se promulgó y se aplicó pero no se controló su cumplimiento.

Tema 4:

De la Restauración a la consolidación de los grandes Estados nacionales en la Europa del siglo XIX

1.- El Congreso de Viena

Es un Tratado que se firma en Viena en 1815 entre las potencias que derrotaron a Napoleón incluida Francia que había restaurado la monarquía Borbónica a través de Luis XVIII.

Principales acuerdos del Tratado:

- Reconocimiento de Gran Bretaña como el gran imperio colonial. A partir de este Congreso se confirma como el gran Imperio del siglo XIX.
- Reparto de Polonia.
- Se reconoce oficialmente la desaparición del Imperio Romano Germánico que era el heredero del antiguo Imperio Romano. A partir de éste aparece la Confederación Germánica controlada por Prusia. La nueva Alemania aparece ya bien entrado el siglo XIX.
- Reorganización de Italia con una serie de reinos (los Estados Pontificios).
- Se restauran las monarquías de los Borbones en España y de Braganza en Portugal. Se confirma la existencia de la Cuádruple Alianza en la que se especifica que ningún miembro de la familia Bonaparte vuelva a reinar en Francia.
- Se reconoce que, en el caso de que alguno de los firmantes del Congreso de Viena tuviera problemas internos, el resto estarían obligados a intervenir. Aparece la Santa Alianza que es el acuerdo al que llegan para protegerse del liberalismo. Este Tratado de la Santa Alianza no le suscriben ni el Sultán del Imperio Otomano ni Inglaterra. Los promotores fueron Rusia, Prusia y Francia. Supone, por tanto, confirmar en la Europa Continental la primacía de los pensamientos absolutistas frente al liberalismo político del siglo XIX y supone la llegada de Luis XVIII al trono de Francia.

No se podría volver al Antiguo Régimen porque no se podía negar a la sociedad todo lo que le había sido reconocido por las revoluciones. Por ello, Luis XVIII promulga la Carta Constitucional de 1814 a su llegada al trono. A partir de esta Carta se inicia otro modelo constitucional diferente que es el régimen de Carta Otorgada en cuanto que se trata de tractos dictados por el monarca sin intervenir un poder legislativo pero que sirve para romper con las estructuras del Antiguo Régimen, se reconocen determinados derechos a los ciudadanos pero no están elaborados por Cámaras Legislativas.

La Carta Constitucional de 1814 reconoce una serie de principios:

- Igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.
- Derecho que tiene toda la nación a aprobar sus impuestos y participar en el proceso legislativo a través de Cámaras.
- Reconocimiento de la libertad individual, de opinión y religiosa.
- Se reconoce que el poder ejecutivo reside en el monarca. Se le reconoce al monarca iniciativa legislativa. Es el monarca quien puede elegir directamente los Ministros que serán responsables ante él mismo y no ante las Cámaras.

- Se reconoce la existencia de un órgano legislativo que será un órgano bicameral formado por la Cámara Alta (Senado designado por el rey) y una Cámara Baja (Asamblea en la que estarán representados los ciudadanos sin seguir un sistema de sufragio universal).

2.- Los ciclos revolucionarios: Las revoluciones de 1820, 1830 y 1848

1820

Austria y Rusia son las altas potencias interesadas en conservar la estructura del Congreso de Viena. Se asiste a un liberalismo de modelo más radical ante el Congreso de Viena y la Santa Alianza, se vuelve a un modelo del Antiguo Régimen a través de un absolutismo monárquico.

Características de este primer ciclo revolucionario:

- Perceptible influencia en todas esas revoluciones (salvo en el caso de Grecia) de la Constitución Española de Cádiz de 1812 que se copia después en Piamonte y en Portugal.
- No surgen del pueblo (salvo en el caso de Grecia).
- Fomentan esas revoluciones los militares, cargos medios de la Administración del ejército, economistas, clases medias ilustradas, una parte de propietarios agrarios que se vieron perjudicados en procesos desamortizadores anteriores.

A partir de 1820, en Estados del Congreso de Viena se produce un sistema revolucionario que va a volver al liberalismo más radical. Las características de estos Estados son:

- Se trata de Estados del sur de Europa. España encabeza el movimiento con la Constitución de Cádiz de 1812. Portugal promulga la Constitución Portuguesa de 1822. También se produce una revolución en el Reino de Piamonte idéntica a la de Cádiz. En Grecia se inicia en 1820 un período revolucionario que termina en 1830 con la declaración de su independencia.
- Es un problema que estas revoluciones se den en Estados del sur de Europa porque la realidad social de éstos se alejaba mucho de lo que pretendían los revolucionarios.
- Todos ellos tienen un final común, la intervención de potencias extranjeras en virtud de la Santa Alianza. Supuso, en definitiva, un proceso limitado al liberalismo radical.

1830

A partir de 1830 se produce un nuevo ciclo revolucionario. Aunque en principio, estas revoluciones no tuvieron un alcance ideológico tan destacado como las anteriores, sin embargo supuso que en aquellas naciones en que se dio nunca se volvió al liberalismo radical. Es un liberalismo más tenue. El modelo de liberalismo fruto de esta revolución va a suponer que nunca se vuelva al Antiguo Régimen.

Se da en Francia en Julio de 1830 y supone la caída de Carlos X (el último Borbón) y la llegada al trono de Luis Felipe de Orleans, con lo que triunfa el liberalismo doctrinario. En 1832 también se van a producir los mismos planteamientos en Inglaterra. La culminación en Inglaterra de este proceso revolucionario será la aparición en 1838 del Cartismo.

Además se asiste a la aparición del reino de los Belgas que es distinto al reino de Bélgica. El Reino de Belgas es un reino donde el rey es la máxima de una comunidad determinada. También con esta revolución se asiste en Polonia a un fracaso, se intenta la independencia de Polonia y desaparece el ficticio reino constitucional

que se había creado en 1815.

En 1830–1831 se da en los tronos de España y Portugal la aparición de monarquías constitucionales, en España con Isabel II y en Portugal con la Reina María. Se produce la Cuádruple Alianza entre Inglaterra, Francia, Portugal y España para defender las monarquías constitucionales.

1848

Se asiste en gran parte de Europa a lo que se conoce como la Convulsión Revolucionaria y la conclusión de estos ciclos revolucionarios. El origen de estas revoluciones era el sentimiento de que había fracasado la revolución de 1830.

La Revolución de 1848 supone el modelo para el resto de los sistemas. Motiva la caída de Luis Felipe de Orleans en Francia y el inicio de la II República y tras ésta, un golpe de Estado que produce la consolidación como monarca de Napoleón III (sobrino de Napoleón).

Características de las reivindicaciones de los revolucionarios:

- Aparece un nuevo ideal de carácter democrático (sufragio universal masculino).
- Reivindicación de la soberanía popular frente a la soberanía nacional.
- Reivindicación de todas las garantías y libertades individuales.
- En la mayor parte de los casos, se reivindica la República frente a la Monarquía.

En toda Europa se producen crisis económicas a mediados del siglo XIX, debidas a una crisis industrial notable. Además se produce una crisis bursátil y aparecen nuevos postulados ideológicos, principalmente el Marxismo y el Anarquismo.

Características de las tres revoluciones:

- Son europeas y se producen en la Europa Continental. Quedan al margen Rusia, Inglaterra, el Reino de los Belgas y España.
- El protagonismo des de las clases medias urbanas que reivindican sus derechos políticos.
- Habrá también capas populares que participen pero en menor medida que las capas medias.

Principales naciones a las que afecta la Revolución de 1848:

- Francia: Caída de Luis Felipe de Orleans y llegada de Napoleón III.
- Italia: Se da un proceso revolucionario contra los Austrias.
- Estados Alemanes: Es de características nacionalistas, busca un foco para unirse todos en torno a una República.
- Austria: Movimiento de carácter nacionalista pero al revés que en Italia y Alemania. Las tensiones de carácter nacionalista son para independizarse territorios de la propia Austria.

El fracaso de este ciclo revolucionario de 1848 puede decirse que fue debido a:

- En una serie de problemas que se dieron en los propios movimientos revolucionarios porque los que impulsan estos movimientos son las capas medias urbanas que no encuentran apoyo en las capas medias populares.
- Notable solidaridad entre las naciones afectadas.
- Cierta insolidaridad entre grupos revolucionarios, sobre todo en los de corte nacionalista.

En resumen estos movimientos revolucionarios supusieron:

- 1820: Vuelta al liberalismo radical.
- 1830: Consolidación de monarquías constitucionales.
- 1848: Toque de atención a las monarquías constitucionales.

3.- El triunfo de la burguesía conservadora (el liberalismo doctrinario)

Se considera que el liberalismo es una filosofía política a salvaguardar pues propugna la libertad e independencia del individuo, libertad que garantiza a partir de una serie de derechos que se le conceden al individuo. Aunque el liberalismo lleva a la caída al Antiguo Régimen, sin embargo, se olvidan los políticos liberales de conseguir conquistas sociales. La burguesía fue el único sector social que se impuso en el proceso de las revoluciones liberales de Europa.

La burguesía, para ello, consolidó el **liberalismo doctrinal**, que supone defender la doctrina pura del liberalismo, es decir, que el Estado es un simple tutor de la sociedad y que ésta puede actuar como quiera.

Características principales del liberalismo doctrinario:

- Reconocen en sentido restrictivo el principio de la soberanía nacional: La nación plasma los intereses del pueblo pero a éste se le limita su representación. Uno de los argumentos principales es el principio de **Soberanía Compartida** que supone que el ejercicio del poder se comparta entre la nación y el monarca, porque se entiende que el rey representa los valores tradicionales del Estado. Así los poderes se reparten:

Ejecutivo: Monarca.

Legislativo: El Monarca y las Cortes.

Judicial: Independencia para controlar.

- Adopción del sistema bicameral: Cámara Alta que representa los intereses históricos de la nación (representados la nobleza y el clero); Cámara Baja en la que están representados los verdaderos intereses de la nación, es lo que se conoce como los intereses activos.
- Teniendo en cuenta que la soberanía nacional queda anulada, se limitan también los derechos políticos, se aplica en sentido restrictivo. Se da el derecho de voto sólo a aquellos sectores que están interesados en la buena marcha de la nación, contribuyentes, o bien a aquellos que son capaces de distinguir entre lo bueno y lo malo.
- Plantea un control de proceso de centralización política y administrativa del Estado.

- Busca la igualdad jurídica porque se pretende confirmar los logros que ha obtenido la burguesía con anterioridad. Se hace la suposición de que se asiste a un proceso de desigualdades sociales porque el Estado asiste esas desigualdades.
- Existencia de textos constitucionales escritos en los que se recogen los planteamientos ideológicos del liberalismo doctrinal.

4.- La idea de Estado-Nación: Las unificaciones de Italia y Alemania

Esta idea surge en el siglo XIX al compás del liberalismo. Desde mediados del siglo XIX (1860 a 1871) van a aparecer en Europa nuevas naciones, con una importancia Notable en la evolución de Europa. Nacen el Imperio Alemán y el Reino de Italia. En esos años se van a producir en la Europa del momento cambios geopolíticos: Aparece la doble monarquía Austro-Húngara.

También fuera de Europa, en EEUU se va a imponer la autoridad central (años 60 del siglo XIX). Esto genera la Guerra de Secesión Americana, un enfoque económico de una concepción política del Estado, enfoque económico igual que el liberalismo más puro o centralización.

El norte de EEUU es proteccionista porque no puede competir con los productos de Europa. El sur es librecambista porque les conviene importar productos. Este es el principio del problema bélico, si el Estado es Confederal o no. Había en el norte Estados esclavistas también. Ganó la posición federal del norte y EEUU se convirtió en un Estado de corte proteccionista manteniendo el federalismo.

Japón va a tener un proceso de industrialización y occidentalización. La modernización se produce a partir de estructuras tradicionales.

Hasta 1860 en Europa sólo hay 3 grandes Estados: Gran Bretaña, Francia y España. pero al margen hay otros Estados como el Imperio Austriaco. A partir de 1860 estos grandes Estados se consolidan.

El origen de los nuevos Estados se produce:

- A partir de la agregación de pequeños Estados de forma voluntaria: Imperio Alemán e Italia.
- Por la desintegración de antiguas y obsoletas estructuras territoriales. Esto supone la aparición en la zona de los Balcanes de una serie de nuevas Repúblicas: Servia, Bulgaria, Montenegro, inicialmente Croacia, es decir, una serie de pequeños Estados a partir de la desintegración, principalmente, del Imperio Turco. En menor medida surgen a partir de la desmembración del Imperio Austriaco.

Italia

Hay una idea de recuperar la unidad geográfica. El planteamiento unitario se manifiesta a partir del siglo XIX en distintos aspectos:

- Desde el aspecto literario, redactando las pasadas glorias de Roma. Verdi es el ejemplo de este renacimiento Italiano.
- Hay un fomento del actor político, se comienzan a formar sociedades secretas con la idea de una Italia culta y unida, fomentadas por la burguesía.
- La burguesía italiana quiere crear un espacio único, con la idea de llevar a cabo un desarrollo económico

Frente a ello, había 3 inconvenientes:

- La división territorial grande.
- La presencia austriaca, es un factor que impide el proceso de unificación.
- La cuestión romana, es decir, el Papado, los Estados Pontificios, el Vaticano no ven con buenos ojos el proceso de unificación política porque éste pasa por llevar la capital a Roma.

En el norte hay un Estado soberano fundamental, el Reino de Piamonte. Otro Estado importante era el Reino lombardo Veneto controlado por Austria. Al margen de estos Reinos hay muchos pequeños Estados y dentro del territorio Italiano hay otros 2 importantes Estados: Estado Vaticano (centro) y Reino de Nápoles y las dos Sicilias (sur).

Partiendo de esta estructura se plantea la unificación a partir de distintos modelos:

- Unificación en torno a la figura del Papa, hacer un reino de Italia cuya máxima figura sea el Papa.
- Unificación de carácter revolucionario. Mazzini aboga por la idea de la unificación a partir de la idea de la República.
- Planteamiento de corte liberalista más moderado. Cavour aboga por una monarquía constitucional y que la configuración del estado Italiano se cree a partir del Reino de Piamonte (la capital en Turín y como dinastía la de Saboya).

Consecuencias de la unificación Italiana:

- Parte positiva: Creación de un Estado unitario en lo político y económico, es decir, un espacio homogéneo con una misma moneda, sin trabas arancelarias, unos mismos códigos y unas mismas leyes.
- Parte negativa: Hoy se reivindica aún. Existencia de diferencias económicas y estructurales entre el norte y el sur, norte industrialmente desarrollado y sur agrícola y subdesarrollado industrialmente. El norte fue el beneficiado. Por otro lado, una crisis de carácter socio-político se produjo, los católicos se niegan a participar en las elecciones del siglo XIX y parte del siglo XX.

Alemania

Se va a dar un precedente de carácter político e intelectual similar al de Italia. Nos encontramos con corrientes intelectuales anteriores que reivindican la integración territorial. Ranke reivindica una historia común para Alemania.

Se crea en el año 1869 con el nombre de Zollverein (abre barreras) una unión aduanera que se suscribe entre una serie de Estados alemanes para facilitar el libre tránsito de mercancías. Este Zollverein fue impulsado por Prusia. A Prusia le interesa la unión aduanera porque va a poder controlar e introducir en los estados alemanes la idea de integración.

A partir de Prusia se crea la Confederación de Alemania Norte y supone la existencia de un espacio común en lo económico y político. Quedan excluidos los estados del sur y en concreto Baviera. Esta Confederación supone la existencia de un Parlamento, de una segunda Cámara, y se produce el control bajo la tutela del titular de la monarquía de Prusia. La hegemonía de Prusia va a ser definitiva.

En 1871 aparece definitivamente el Imperio Alemán. En 1870 se produce la guerra Franco–Prusiana. La victoria de Prusia es aplastante y todo termina siendo proclamado el Rey de Prusia como Emperador en Versalles. Esta guerra culminó con el proceso de unificación alemana en 1871, con lo que surgió un nuevo Estado poderoso en el centro de Europa.

Tema 5:

El Movimiento Obrero

• **Las relaciones laborales**

En el Antiguo Régimen la prestación de trabajo estaba regulada, había una reglamentación estricta canalizada a través de las instituciones gremiales. Los gremios mediatizaban el posible desarrollo económico de un individuo a través del ámbito laboral. Al margen de los gremios, el trabajo era prácticamente imposible. Se tenía que estar inmerso en esa estructura gremial que amparaba al trabajador.

Los gremios desaparecen con el liberalismo. Surge el principio de la libertad contractual por el que un individuo puede contratar a quien quiera al margen de los gremios. Esta libertad contractual no supone que el Estado legisle para defender los intereses de la clase asalariada. El Estado no puede intervenir y no regula las relaciones laborales, por ello, determinados sectores van a estar desamparados.

El abstencionismo del Estado con el primer liberalismo supone:

- No existencia de gastos sociales: No había presupuestos para gastos sociales. Según la concepción del liberalismo, el Estado es un árbitro y por ello tampoco podría tener gastos sociales aunque hubiese presupuesto.
- El Estado tampoco va a asumir la función de tutela de los trabajadores. Esto supone una absoluta carencia de legislación que vaya a reglamentar las relaciones laborales.

• **El sindicalismo y el movimiento cartista**

En Inglaterra van a aparecer lo que se conoce con el nombre de las **Trade Unions** que son sindicatos de oficios. La situación que se tiene es que los trabajadores asalariados no tienen protección. Estos asalariados sin protección social y legal van a comenzar a unirse en torno a los grupos de trabajo, por ejemplo, las asociaciones de asalariados de mineros.

Todos los trabajadores asalariados, en un momento dado, forman un sindicato nacional. En su germen están las Trade Unions. Las Trade Unions de la primera mitad del siglo XIX van a converger con un movimiento a mitad de camino entre el **sindicalismo** y el **cartismo**. El cartismo tiene unas características más políticas que sindicales.

En 1838 se redacta un documento conocido como **la Carta del Pueblo**. En ella se demandan 6 reivindicaciones de carácter más político que sindical.

- Elección anual de políticos para la Cámara de los Comunes.
- Instauración del sufragio universal masculino.
- Instauración del voto secreto.

- Que haya distritos electorales iguales.
- Que todos puedan ser elegidos diputados.
- Que los que puedan ser miembros de la Cámara de los Comunes reciban un salario.

El movimiento cartista fracasa en los años 40. Llega a tener 3 millones de afiliados y la Carta del Pueblo va a tener 2.5 millones de firmas. A partir de las reivindicaciones de los Tradeunionistas y lo de los cartistas se consiguen unos logros.

- En 1841 se regularizan las jornada de trabajo a 10 horas diarias.
- En 1842 aparece la primera Ley de Minas que regula el trabajo en las minas de niños y mujeres.
- El movimiento cartista y las Trade Unions adoptan posturas más pragmáticas. Asumen la existencia de una sociedad capitalista pero a cambio van consiguiendo logros políticos y mejoras legales. A partir de 1860 se consigue la firma de la primera negociación colectiva conocida entre patronos y asalariados, que es una Ley de mínimos económicos en el ámbito de la empresa.
- El movimiento de las Trade Unions y Cartista supone en la Inglaterra Victoriana que se reconozcan una serie de derechos como el de negociación colectiva o el derecho de huelga.

El sindicalismo en Alemania

Aparece en fecha tardía, mediados del siglo XIX, vinculado a aspectos políticos y sindicales. El movimiento sindical está relacionado con la fragmentación política de Alemania. Hasta la Revolución de 1848 van apareciendo una serie de movimientos sindicales y asociaciones (Liga de los Justos) pero de todos ellos es la Liga de los Comunistas la que va a alcanzar mayor importancia. Esta Liga encarga la elaboración de un manifiesto a Marx que prepara así el Manifiesto Comunista en 1840.

El Manifiesto diseña las líneas de actuación de la Liga y tendría una gran repercusión en el movimiento obrero.

A partir del siglo XIX se distinguen 3 tipos de movimientos obreros:

- Movimiento que, en cierta medida, tiene ciertas concomitancias con las Trade Unions británicas, que deriva de un movimiento de carácter clasista (liberal) y que sobre todo aboga por un entendimiento entre el movimiento obrero y las patronales. Este movimiento va a ser una especie de réplica a la lucha de clases.
- Movimiento defendido por un obispo que propugna un movimiento obrero fomentado a partir de postulados cristianos y que va a tener un arraigo notable en la vida política alemana. Es un movimiento de carácter sociocristiano enlazado con la doctrina social de la iglesia y que va a tener relación con el partido de **Zentrum** (este sería uno de los grupos políticos que se enfrentarían al Nazismo). Este movimiento postula una mejora de las condiciones laborales del trabajador y un entendimiento con la patronal.
- Movimiento de escisión del Marxismo. Aparece a finales del siglo XIX y supone la aparición del SPD (Partido Social Demócrata) que reivindica una confrontación directa con la patronal y aboga por la lucha armada en algunos momentos. El principal analista del movimiento es **Lasalle**,

El movimiento obrero en Alemania quedó anulado tras la unificación porque **Bismark** utilizó unas medidas

legales para adormecer el movimiento:

- Seguros de enfermedad fomentados por el Gobierno.
- Seguros de Vejez.
- Seguros de accidente laboral.

Movimiento sindical francés

Hasta mediados del siglo XIX no hay un movimiento obrero poderosos. Con la caída de Luis Felipe de Orleans se denota la importancia del movimiento obrero. Con la llegada de Napoleón III al poder (1850–1852) se realiza lo mismo que hizo Bismark en Alemania (política de paternalismo social para adormecer al movimiento obrero). En Francia adquiere el movimiento obrero mayor repercusión a partir de 1870 con la III República. No se trata de un único movimiento obrero sino que va a haber diferentes tendencias según se colabore con el poder político (burgueses) o si se lleva a cabo un enfrentamiento radical. Hay dos corrientes:

- Se subordina el movimiento obrero a la política y preconiza la posibilidad de pactar con determinados políticos burgueses.
- Se plantea el **sindicalismo autónomo** (se niegan a participar en la política), desde la confrontación se puede acceder al poder. En el Congreso de 1901–1902 se configura el sindicato **CGT** surgido a partir de esta segunda corriente.

Salvo en el caso británico, en Alemania y Francia, lo que se va a dar a finales del siglo XIX y principios del XX es una confrontación entre la oposición sistemática y los que postulan los poderes económicos y políticos. Con la 1ª Guerra Mundial, las federaciones de obreros van a defender a sus respectivas naciones y se rompe la posible unión de un movimiento obrero europeo.

El anarquismo

Puede decirse que es un movimiento que en origen no tuvo coherencia doctrinal en tanto que forman parte de ese movimiento tanto los que apuestan por la violencia como los que apuestan por la no violencia. Dentro de los pensadores anarquistas destacan **Bakunin y Paster**.

Argumentos de Bakunin: El anarquismo tiene una vertiente moral por la que se ensalza la libertad del individuo. Se fomenta también un ateísmo radical aunque entendiendo que puede haber libertad de culto. Promueve la educación popular para el fomento del cambio social. Desde el punto de vista político, se pueden extraer tres ideas del anarquismo:

- Desaparición del Estado ya que se entiende que es un instrumento represivo.
- Desaparición de los ejércitos pues, si no hay Estado, es innecesaria la existencia del ejército.
- Creencia en la revolución campesina que se realizará por las masas y de forma espontánea.

El anarquismo postula la existencia de una nueva sociedad formada sin Estado pero, si voluntariamente los habitantes de un determinado territorio se quieren unir y formar federaciones podrán hacerlo. Tampoco mantienen los anarquistas una unidad ideológica. Así habría dos planteamientos diferentes:

- **Anarcocolectivismo:** Su principal defensor fue Bakunin. Plantea la puesta en común de todo

(factores de producción, producción, capital), salvo los frutos.

- **Anarcocomunismo:** Plantea que se debía colectivizar todo, incluso los frutos. Su principal valedor fue Kropotkin.

- **Los socialistas utópicos**

Los más destacados fueron Saint Simon, Fourier, Cabet, Louis Blanc y Adolfo Blanqui. Este pensamiento se desarrolla en Francia pero se puede ubicar con anterioridad al movimiento obrero. Los planteamientos de los socialistas utópicos devienen en diseñar unos arquetipos sociales. Son planteamientos más doctrinales que los anteriores que no tienen una unidad de criterios. Formulan la llegada a unas sociedades ideales aunque principalmente postulan llegar a ellas sin utilizar métodos violentos.

- **Saint Simon:** Vivió entre el siglo XVIII y XIX. Participó en el proceso de independencia americana. Planteaba que con la industrialización mejoraban las condiciones de vida de los obreros.
- **Fourier:** Diseña un modelo de sociedad denominada Falansterio, que era una sociedad utópica en la que habría un número idéntico de hombres y mujeres, en la que el trabajo sería un juego (el trabajo que quisieran y que podrían cambiar por otro trabajo cuando quisieran).
- **Cabet:** Tiene unos planteamientos más radicales y de confrontación.
- **Louis Blanc:** Propone la creación de talleres para los trabajadores.

- **El Marxismo**

El Marxismo va a tener repercusión en el movimiento obrero y, con posterioridad, en el movimiento político y en todos los aspectos de la sociedad. Es un movimiento de carácter filosófico y económico que tiene una influencia notable en el ámbito sindical desde la 2ª mitad del siglo XIX. Dentro de los argumentos filosóficos, Marx juega con dos conceptos: **Praxis y método dialéctico**.

Praxis: Entendida como **Teoría de la Acción**. Marx plantea que los filósofos interpretan la Historia y solicita que no sólo hay que interpretarla sino que hay que transformarla.

Método dialéctico: Entiende que cada cosa o situación histórica en si misma lleva una contradicción y por eso, mediante la dialéctica o a merced de ella se puede llevar a cabo el estudio.

Lo que nos interesa es el argumento que desarrolla Marx en el movimiento obrero. Marx hace la interpretación materialista de la Historia, según la cual el hombre tiene unas necesidades materiales a las que debe dar satisfacción. Para ello aporta unas soluciones:

- Entiende que lo material y lo colectivo es el motor de la Historia.
- Hay una correlación entre las fuerzas productivas y las fuerzas de producción. Significa que cuando cambian las fuerzas productivas cambian las relaciones sociales.
- Relación entre la base económica (infraestructura) y la ideología jurídica-política (superestructura). Ambas tienen un carácter histórico y aparecen y desaparecen en una época determinada. Marx plantea que varía la organización jurídica-política cuando cambia la base económica.
- **Lucha de clases.** Para Marx, los individuos, por si solos, pueden ser desinteresados, pero no lo son los grupos sociales y, por tanto, cada uno de los grupos sociales defenderá sus intereses. Entiende que es fundamental llevar a cabo la lucha de clases. La lucha de clases puede ser:
 - De carácter económico (reformas parciales, mejorar el salario, vivienda, calidad de vida).

- Llevada al mundo de la política colaborando con los burgueses (a través de elecciones) o de forma ilegal (insurrección armada).
- De carácter ideológico. Se entiende que el proletariado ha adquirido una conciencia de clase y su lucha es secundada.
- **Dictadura del proletariado:** Para acceder al poder se podrá actuar por distintos métodos, pero para llegar a la sociedad sin clases se tiene que pasar por la dictadura del proletariado. Ésta dictadura no es la meta, pero a partir de aquí se consigue dar el último paso antes de la destrucción de las clases. La destrucción de las clases supondrá la colectivización de los factores de producción y de los frutos.
- **Plusvalía:** Tiene que ver con la relación entre el capitalismo y el trabajador. Plantea que el capitalista compra fuerza de trabajo y el rendimiento que obtiene el capitalista de dicha fuerza de trabajo lo llama **plusvalía**. Es la diferencia que existe entre el precio de la fuerza de trabajo y el precio de venta, es la fuente de riqueza que le genera el trabajador asalariado al capitalista. La acumulación de plusvalías da el poder al capitalista.

6. El movimiento obrero: La I y II Internacional

Se produce un enfrentamiento entre Marx y Bakunin por la diferente noción del acceso al poder. En **1864** se crea la **Asociación Internacional de Trabajadores (AIT)**. Se gesta en Francia pero se reúnen por primera vez en Inglaterra en 1864, siendo el germen de la I Internacional.

La I Internacional no fue capaz de contar con la adhesión de un amplio número de trabajadores y los enfrentamientos internos entre los diferentes planteamientos fueron notables.

Marx va a alcanzar una notable preponderancia en el movimiento obrero y se produce un enfrentamiento con la ideología anarquista de Bakunin que lleva a que en 1872 los anarquistas sean expulsados de la I Internacional y, a partir de aquí, hay que entender a ésta vinculada al movimiento Marxista y Comunista.

Planteamientos que alejan a Marx de Bakunin:

- Marx entiende que el motor de la Historia es un conjunto de fuerzas suprapersonales, mientras que Bakunin entiende que prima el individuo, que está capacitado para vencer todas las fuerzas de la Historia.
- Para Marx, la revolución sindical se llevará a cabo, principalmente, a partir de la toma de conciencia de los obreros teniendo una primacia notable el obrero industrial; para Bakunin, el ideal de la revolución se lleva a cabo a partir de las masas campesinas.
- Marx plantea la dictadura del proletariado para llegar a una sociedad sin clases y Bakunin se opone a cualquier tipo de poder.
- Marx llega a aceptar el juego político, la participación en las elecciones, de lo que surgirán partidos de carácter Marxista; los Anarquistas niegan lo anterior y forman sindicatos pero no partidos políticos.

La II Internacional se gesta en París a partir de 1889 con motivo de la conmemoración de la Toma de la Bastilla.

Características de la II Internacional con respecto a la I Internacional:

- No hay presencia de Anarquistas.

- Se va a entender como una Federación: Se respetarán los planteamientos que cada una de las Federaciones Nacionales puedan adoptar (se deja libertad de actuación y según cada país se podrá llegar a pactos).
- A finales del siglo XIX (1895) hay una corriente general que supone un nuevo impulso al proceso de Revolución Industrial y mejoran las condiciones de vida de los obreros.
- Se plantea la colaboración con los partidos burgueses en el ámbito de los gobiernos.
- La cuestión colonial divide al movimiento obrero porque había unos grupos que entendían que el colonialismo iba a ser un beneficio para los territorios colonizados y otros que iba a ser un perjuicio. El movimiento de la II Internacional rechazó el colonialismo.
- Se produce un conflicto bélico que desemboca en la 1ª Guerra Mundial. Plantea abogar por la paz pero, producto de esta 1ª Guerra Mundial, se rompe el movimiento obrero porque los obreros de las diferentes naciones van a defenderlas. Se produce un rechazo en las naciones derrotadas.

Tema 6:

La Segunda Revolución Industrial y sus consecuencias

1.- Los logros tecnológicos y como consecuencia la consolidación del gran capitalismo

La 2ª revolución Industrial se produce desde el último tercio del siglo XIX (1870) hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial. Va a haber unas diferencias notables con respecto a la Primera Revolución Industrial que van a destacar y a marcar el futuro, al margen de los aspectos tecnológicos, calidad de vida, etc.:

- Supone que el centro de la revolución industrial gire en torno a dos nuevas potencias, Alemania y EEUU. Así, Gran Bretaña siente que queda marginada respecto de lo que fue la Primera Revolución Industrial. Otras naciones que estaban muy distantes de Gran Bretaña acortan distancias con las otras dos potencias. Gran Bretaña pierde el predominio mundial en la industrialización que se va a desarrollar fundamentalmente en Alemania y EEUU.
- El marco territorial o geográfico que afecta a esta segunda revolución será otra diferencia con respecto a la Primera Revolución, y es que tiene un efecto global mundial. EEUU rompe la frontera de Europa que era el principal referente. Japón también se convierte en potencia industrial. Se establece, por tanto, un marco global.

Repercusiones de la Segunda Revolución Industrial en el mundo industrializado. En la producción supone:

- Notable producción de acero, se produce más barato y de forma más intensa. Derivado de esto se generan cambios en las propias estructuras de las ciudades con grandes construcciones en Chicago y New York que luego se trasladan a Europa.
- Aparición de la principal fuente de energía actual, el petróleo. Se produce a partir de la segunda mitad del siglo XIX y comienza a competir de forma directa con la fuente de energía de la Primera Revolución Industrial, el carbón. El petróleo permite un mayor desarrollo tecnológico. A partir del petróleo se desarrolla la industria química que constituye un importante elemento en la Segunda Revolución Industrial. Otra fuente de energía destacada va a ser la electricidad que va a incidir de forma directa en cambios en los modos de vida y en mejorar de forma notable las condiciones de vida

y trabajo.

- Otro aspecto importante va a ser el énfasis en investigación para la invención. Se ponen en práctica los laboratorios donde la figura del técnico inventor adquiere una importancia notable. Las grandes empresas entienden que tener un individuo para estudiar las posibles mejoras técnicas les iba a ser útil.

Hay un gran desarrollo de los transportes y de la comunicación. Se mejora notablemente el ferrocarril y aparece el coche con el consiguiente desarrollo de las redes de carretera. Desde principios del siglo XX se comienza a generalizar el uso del coche. Se desarrolla como medio de comunicación el telégrafo.

Hay una serie de reformas que inciden en la generalización del uso de los nuevos inventos para toda la sociedad, no se circunscriben al mundo empresarial, lo que supone la mejora de la calidad de vida (radio, leche pasteurizada). A partir de unas mejoras ya del siglo XIX aparece en esta época la posibilidad de tener tiempo libre (centros culturales, políticas de ocio).

Una de las claves de esta época es la internacionalización de la economía. Se pone de manifiesto una integración de la economía mundial y así aparece la necesidad de realizar muchas inversiones de capital y además una organización rigurosa del trabajo.

Las empresas que aparecen son grandes organizaciones que además están relacionadas con otras empresas. Debido a las fuertes inversiones de capital que se necesitan hay una estrecha relación entre la industria y la banca. Se necesitará controlar la productividad de los empleados y se ponen en práctica dos modelos diferentes de agrupar empresas para ser competitivas en la internacionalización de la economía:

- **El Trust:** Aparece principalmente en EEUU. Su origen tiene que ver con la necesidad de tener grandes empresas con productividad notable, competitivas. Surgen a partir de la integración voluntaria de varias industrias.
- **El Cártel:** Aparece en Alemania. Tiene que ver con un carácter defensivo y colectivo. Ante el avance de la gran empresa, un grupo de empresas se asocian aunque sean de sectores de producción diferentes para competir con la gran empresa

Se van a generalizar las sociedades por acciones, así los bancos van a unir cada vez más su suerte a la dinámica de la industria al participar en sus acciones.

2.- Consecuencias económicas y político-sociales

En lo que se refiere al ámbito económico, la internacionalización de la economía hace que el hecho de que determinadas zonas de la geografía mundial estén al margen de la Revolución Industrial no impide que no les afecte a dichas zonas.

En el ámbito político-social, nos encontraremos, por un lado con el desarrollo del fenómeno de imperialismo colonial, y por otro lado unas consecuencias notables en el movimiento obrero. Comienza a aparecer en esta época una cierta intervención social de los Estados. Se comienza a legislar en el ámbito de la jornada laboral, mejora en las condiciones de trabajo de mujeres y niños, etc.

Tema 7:

El Imperialismo y las relaciones internacionales en la época de los Imperios

1. Del colonialismo al Imperialismo

Del Colonialismo surge la idea de la formación de grandes imperios que van a ir desde lo económico hasta lo puramente político. El Colonialismo es un fenómeno cronológicamente amplio pero, con las características imperialistas, se desarrolla a partir de la Baja Edad Contemporánea (años 70 del siglo XIX) y va a tener su culminación con la 1ª Guerra Mundial (1914). Se va a dar en principio en Europa pero también en el resto del Mundo.

Se puede decir que en los años finales del siglo XIX Europa alcanza su plenitud tanto económica como política y cultural. En el ámbito político, en los años 70 del siglo XIX, se cierra el ciclo de las revoluciones liberales. Esto significa que la burguesía alcanza su poder político y supone el triunfo definitivo en el ámbito político porque en el económico ya lo tenía. Esto lo consiguió la burguesía en todos los países de Europa. En el ámbito económico, se asistirá, como consecuencia de la 2ª Revolución Industrial, a un desarrollo de la ciencia y la tecnología y en concreto en Europa.

Un factor que tiene que ver con el Imperialismo a partir de los años 70 es que se extiende la idea de la primacía de Europa y a esto se añade que los diferentes Estados europeos, como consecuencia del desarrollo industrial, van a sentirse presionados por los grandes Trusts (clanes económicos) a la busca de nuevos mercados. A todo esto se añade la idea del proteccionismo económico que supone que todos los Estados están interesados en proteger su industria. A carácter imperialista europeo se van a unir Japón y EEUU (sobre Cuba, Filipinas, Puerto Rico).

Todo esto tuvo que ver con el desarrollo comercial. El Imperialismo se puede considerar como un fenómeno histórico fomentado por las grandes potencias y que va a poner en relación a estas grandes potencias con zonas menos desarrolladas en el ámbito mundial y que se va a ejercer mediante un dominio bien económico o bien militar (o en alguno casos político y militar).

2. Causas y modalidades de la expansión colonial

Otras causas fueron las políticas, demográficas, económicas y también los aspectos culturales e ideológicos.

• Demográficas:

Tienen que ver con la emigración a partir de la 2ª mitad del siglo XIX y hasta los años 30 del siglo XX. Esta emigración se produjo desde Europa hacia América. Supuso que aparecieran núcleos de población interesados en la presencia política de los países de los que procedían los emigrantes.

• Económicas:

Hay una necesidad de proteger el desarrollo industrial y la búsqueda consiguiente de nuevos mercados.

• Políticas:

Influye, por un lado una cuestión de prestigio, Francia continúa una política de expansión colonial (por ejemplo, en Indochina) y, a partir de 1860, profundiza en un proceso de conquistas coloniales y se dirigió contra Túnez y Argelia porque fue derrotada por Alemania. También influye una cuestión de prestigio, como en el caso de Inglaterra, que controla factorías en los puertos para crear una cadena de establecimientos coloniales controlados por ellos. Asimismo influye la cuestión de la recuperación del prestigio perdido como fue el caso de España, que llevó a la Crisis del 98 con la pérdida de Cuba, Filipinas, Puerto Rico, fijándose España a partir de entonces en el Protectorado de Marruecos.

• Ideológicas:

Van a estar constituidas por la idea de una misión civilizadora europea principalmente en Gran Bretaña con la idea de nostalgia del viejo Imperio, la idea del Imperialismo Italiano y también la idea de evangelización de las Iglesias Católica y Protestante. Al margen de todo ello, dos potencias emergentes europeas, Alemania e Italia, van a llegar tarde al reparto colonial y ello va a ser un factor importante del estallido de la 1ª Guerra Mundial.

modalidades de la expansión colonial

Se producen diferentes modalidades del proceso de colonización y de asentamiento por parte de las potencias colonizadoras. Se producía una fácil conquista de los territorios libres, pero en aquellos que no chocan las potencias, fruto de esto se origina la Conferencia de Berlín en la que Bismark pretende hacer un reparto de los territorios.

El problema que se presenta es como se han de administrar esos territorios. La organización va a plantear problemas en las metrópolis, se plantea gobernarlas desde las propias metrópolis. Lo que se hace es conferirles amplios poderes, pero cuando crece el número de colonias y su extensión, se plantea que sean insuficientes y no sean capaces de coordinar y administrar esos territorios.

Otras veces, lo que se configura es una Sociedad Mercantil que administra las metrópolis y éstas llevan a cabo la explotación, redundando un porcentaje en las naciones respectivas. Por ejemplo, el Congo era propiedad del Rey de Bélgica y no de Bélgica, y éste formó una sociedad para explotarlo nombrando a sus administradores. A la muerte del rey, el Congo pasaría al pueblo Belga.

Lo más frecuente es que se desarrolle en las colonias una Administración dependiente del Estado que va a adoptar diferentes modalidades:

- **Colonias** en las que la metrópoli (país colonizador) va a mantener la mayor parte de los cargos administrativos en los nativos, pero los políticos dependerán de una autoridad nombrada por la metrópoli.
- **El protectorado:** El país colonizador respeta todas las estructuras del territorio colonizado. Tendrá su propia configuración política y administrativa. Esto se produce, en teoría, porque en la práctica la tutela también depende de la metrópoli. En el contexto teórico es clara la diferencia pero en la práctica no es muy notable. La diferencia entre colonias y protectorado es que la colonia reconoce un control político por la metrópoli y, en el caso del Protectorado, el control político depende de la propia población nativa.
- **Explotación del territorio:** La metrópoli plantea una asimilación de carácter aduanera de estos territorios. En el aspecto económico, en primer lugar, busca la finalidad económica que es ampliar los mercados, y en segundo lugar, busca tener una materia prima más barata. Además, las colonias habitualmente tenían dificultades para industrializarse. Hubo un desarrollo de las vías férreas debido a que la industria estaba en la metrópoli.

Desde el último tercio del siglo XIX se producen una serie de conflictos por el encuentro entre las potencias en los territorios por conquistar. En la Conferencia de Berlín de 1885, Bismark convoca a un acuerdo que le promueven Francia, Alemania e Inglaterra para regular el régimen de conquista de los territorios. Así, un territorio no sería de una nación hasta que no se estableciese la nación dentro del mismo. De esta forma Bismark limitaba la conquista inglesa ya que los ingleses se establecían en la costa. La Conferencia de Berlín racionalizó el proceso de expansión colonial.

3. Los imperios coloniales (especial referencia a la formación de los imperios británico y francés)

El modelo Británico (modelo del Imperio Inglés)

Es el modelo más racional. Inglaterra señala una serie de factorías en la costa (**cadena de escalas para sus buques**) en Malta, Singapur, etc. Establecieron sobre todo en la costa africana una serie de factorías comerciales y también territorios amplios para la plantación de productos básicos para su industria, sobre todo en Centro América.

Desarrollan un tipo de colonias de población fundamentalmente blanca para que absorban el excedente de población de la metrópoli, por ejemplo, en Australia, Nueva Zelanda, Canada, Sudafrica. Además tendrán colonias de explotación y la más típica es la India, de la que se obtendría un beneficio económico, suministro para la metrópoli, constituyendo aparte de eso un lugar estratégico para Inglaterra.

Imperio Francés

Es más anárquico. Era un proyecto imperial muy ambicioso que tenía la finalidad de controlar el comercio mundial, por ejemplo, el Canal de Suez, para ganar en la carrera comercial a Inglaterra. Otra característica es que Francia cuenta con menor capacidad demográfica y por lo tanto va a tener más dificultades para conseguir lo que quiere.

Características a favor de Francia:

- Hay un **sentimiento nacional** de llevar a cabo ese imperio y tiene que ver con los planteamientos doctrinales. Así, la derrota frente a Alemania hace que se establezca una idea de revancha.
- La **sociedad se involucra** en el proceso colonizador y juegan un papel importante las sociedades geográficas que fomentan la idea.
- **La lengua.** En el siglo XIX era el Francés la lengua principal.
- La propia **capacidad** que, a finales del siglo XIX, demuestran las **finanzas francesas**. Construyen las redes ferroviarias europeas. Francia va a tener influencia en la zona de los Balcanes y en América Latina. Va a tener una importante presencia en el inicio de la industrialización en Rusia. El protagonismo va a ser capital Francés.

Francia iba a tener un territorio, una colonia que era Argelia, continuación de la propia metrópoli. También se extiende por Túnez como estrategia para taponar la entrada de Alemania.

Tema 8:

La Situación Geopolítica en el Cambio de Siglo

• La Inglaterra Victoriana

El reinado de la Reina Victoria fue muy largo y dio nombre a esta época. Presenta unos perfiles sociales contradictorios. Inglaterra no sintió las revoluciones de 1848, como el resto de Europa porque había tenido una serie de reformas de carácter social que adormecieron a la masa obrera.

Se reconocen una serie de derechos y, por debajo de la aparente buena situación, hay un substrato que pone de manifiesto que la clase obrera de Inglaterra vive en peores condiciones que la de Alemania o España, carecen de normas de salubridad, tienen ingresos precarios y grandes aglomeraciones y, además se produce la

situación de tensión con Irlanda.

Inglaterra tiene un importante desarrollo industrial y lo va a mantener en parte del siglo XIX aunque en el último tercio del siglo se ve superada por EEUU y Alemania. Otra característica de la economía británica es que el sector agrícola se va a potenciar pero tendiendo a una especialización de cultivos, va a ser importante también la lana y la especialización en carnes.

En el ámbito político, uno de los aspectos más importantes es un mayor peso específico de la Cámara de los Comunes frente a la Cámara de los Lores. Tiene más peso el Gobierno de Gabinete (era como un Ministerio) en el que el Monarca da la opción de gobernar a aquel grupo que más votos ha sacado.

Dentro de la vida política se le va a dar más importancia a los grupos de la oposición política (ideológicamente formada). Lo que va a triunfar es el sistema de bipartidismo (conservadores y liberales que se alternan en el poder).

Un problema que se le presenta a Gran Bretaña es el problema electoral, cuando a comienzos del siglo XIX hay población llegada nueva y población que se ha movido como consecuencia de la industrialización.. Esto supone que núcleos que apenas tenían representación política, pasen a tener mucha población, pero no cambia la ley electoral y aparece lo que se conoce con el nombre de distritos podridos donde había poca población y un alto número de Diputados en la Cámara de los Comunes. Por tanto, se producen variaciones significativas en la población pero no en la organización política. Hay tres momentos en que se producen reformas electorales: 1832, 1867, y 1884-85 en que se reconoce el derecho el voto en Inglaterra a 5 millones de personas varones.

La cuestión Irlandesa viene de la conquista que hace Inglaterra de Irlanda y que genera tensiones desde el siglo XVIII entre ambas. Irlanda consigue una cierta autonomía pero a partir de 1800 (Acta Única) lo que supone la asimilación de Irlanda a Inglaterra (como un territorio más, no como una colonia). A partir de 1800 se generan una serie de problemas en Irlanda:

- **Problema político:** Dificultad de reconocer a la población nativa irlandesa sus derechos políticos.
- **Problema religioso:** La religión Anglicana se reconoce como la única, mientras en Irlanda la mayoría de la población era católica.
- **Problema social:** Todos los grandes propietarios irlandeses van a ser de forma exclusiva ingleses. Además de esto, a mediados del siglo XIX se produce la Crisis de la Patata, lo que produce una fuerte emigración hacia EEUU. También Inglaterra no está interesada en industrializar Irlanda y le suministra materias primas generadas en Inglaterra.

Aparecen movimientos revolucionarios a finales del siglo XIX, con la propuesta de un Estatuto de una cierta Autonomía de Irlanda, el Parlamento lo rechaza. Finalmente, se concede el Estatuto de Autonomía en 1914, que supone que una parte no le llegue a admitir.

Nos encontramos con diferentes grupos:

- **La nobleza** fue capaz de asimilar el proceso de revolución industrial y política jugando un papel muy importante.
- **La clase media** (burgueses) estaba formada por pequeños comerciantes, profesionales burgueses, etc.
- **Las clases populares:** Dentro de esta clase había dos grupos, **obreros especializados** que entienden que forman parte de una casta superior al obrero general, mejor retribuida, que vota, que disfruta de

calidad de vida, etc.; y **proletariado** en general, el que llevó a Marx a plantear la revolución social.

2. Francia: del segundo Imperio a la Tercera República (1852–1870)

En Francia hay dos etapas diferenciadas: **1852–1860 y 1860–1870**. Aparece en Francia Luis Napoleón que en 1852 da un golpe de estado. Se le conoce como el Segundo Imperio y se desarrolla un sistema paternalista. Sigue un sistema político parecido al Imperio de Napoleón, apariencia de Estado liberal pero control administrativo y político por Napoleón.

Organización de 1852–1870:

- Idea del **Consejo de Estado**, estaba compuesto por técnicos, expertos que redactaban las leyes y aconsejaban al Emperador. No era el órgano de gobierno pero tenía más importancia que el legislativo y el ejecutivo.
- **Legislativo**, hay una **Cámara Alta** que será el Senado nombrado por el emperador, por Senadores. También una **Cámara Baja**, un cuerpo legislativo elegidos por sufragio universal masculino y las elecciones siempre las ganaba el Emperador. Y sólo podrá discutir las leyes que les diseña el Emperador.

Napoleón III llevó a cabo un proceso de reforma social y generó planteamientos para mejorar la calidad de vida de las clases más desprotegidas. Crea un banco de crédito para favorecer un proceso de mejoras a partir de los pequeños propietarios. Va a desarrollar medidas de servicios sociales y va a llegar a reconocer un derecho de huelga para aquellos obreros que formasen parte de organizaciones reconocidas por el Estado. Las medidas sociales se intensifican en los últimos 10 años (1860–70).

Con la caída de Napoleón III a partir del año 1870 nace la 3ª República. En el 1875, se promulga la Constitución Francesa de ese año que será la que más dure en Francia (hasta el inicio de la II G.M.). En esta constitución, el principal principio que se reconoce es la libertad individual y a partir de ahí todos los derechos inherentes a ese principio, como el sufragio universal.

También reconoce una cámara de Diputados que va a tener iniciativa legislativa y va a ser una cámara que pondrá de manifiesto un notable interés por la reforma de carácter social. El Senado será una cámara de representación territorial de las zonas agrarias y la mayoría de los representantes eran elegidos en las zonas agrarias (eran favorecidos). Por encima del poder ejecutivo estaba el Presidente de la República

Se van a dictar muchas normas de contenido social: las más importantes):

- Derecho a indemnizar a los obreros víctimas de accidentes laborales.
- También se implanta un salario mínimo del obrero
- Se limitan las horas de trabajo, los menores de 18 años y mujeres no pueden trabajar más de 10 horas diarias.
- Se prohibió que trabajasen todos los menores de 13 años.
- Se crea un órgano que es el Consejo Superior del Trabajo, que actuaba a instancia de parte para disminuir conflictos laborales.
- Y también se estableció un derecho de retiro, cuando un trabajador terminaba su vida laboral podría tener derecho a una aportación económica por parte del Estado.

Se pusieron de manifiesto notables tensiones entre los diferentes grupos ideológicos que se manifestaron posteriormente en la II G.M.. El ejemplo más claro en esta época es el asunto DREYFUS (puso de manifiesto una ruptura de la sociedad francesa). Se tiene una sociedad antisemita que se mantiene durante el período de entreguerras que finalizan en la II G.M.

3.- El Imperio Alemán

Se oficializa en Versalles en Francia (en 1871) y nace con una serie de problemas internos que los va a arrastrar en el siglo XIX.

Problemas:

- **De carácter étnico**, que además va a tener consecuencias inmediatas porque unos 10 millones de Alemanes quedan fuera del Imperio, y además hay 5 millones que no son Alemanes y provocan tensiones internas (Polacos, Daneses, y sobre todo Franceses)
- **Problema político**, porque dentro del Imperio existen Estados con sus propios cuerpos políticos, los Estados que se integran tendrán su propia estructura (Constituciones, Parlamentos, etc...). Es una configuración de carácter federal y por encima de todo está el Emperador.
- **Problema religioso**, los protestantes serán el 60% de la población y el 40% católicos, la protestante es la religión oficial de Prusia y está es el motor y centro político de la unificación alemana y esto hace que Bismarck desconfíe de los católicos.
- **Problema de carácter social**, la sociedad del Imperio aparece con una estructura social diferente por zonas. En la zona de Prusia tiene el control un grupo social que son los **Junkers** (grandes propietarios agrícolas). También hay unas zonas urbanas industrializadas con una clase media burguesa. Frente a éstas zonas se tiene a un campesinado en la Baviera Católica (que será un sector que tendrá reparos en la unificación).

El elemento básico de esta sociedad es la Constitución de 1871, que reconoce la unión de 22 estados (federales) y 3 ciudades. Serán los territorios del Imperio Alemán los que estipulen las competencias del Imperio, de cada uno de los Estados y de las Ciudades. El Imperio, va a tener la competencia Internacional, Exterior, Ferrocarriles, Correo, Moneda y aspectos de legislación de presos y política exterior. Frente a éstas, el resto de competencias de carácter administrativo se reservan los diferentes Estados.

Pero en la práctica el peso político queda en manos de Prusia por:

- Porque es el territorio más extenso y más poblado y a las instituciones conjuntas (Parlamento) enviarán las 2/3 partes de los Diputados Alemanes.
- Además los Ministerios que se forman a partir de 1871 van a ser controlados por Prusia. porque el primer Ministro va a ser Bismarck (que es prusiano).

Organización del poder federal

Va haber un ejecutivo que quedará sistemáticamente bajo el control de Prusia. El legislativo estaba dividido en 2 cámaras (se elegirán por sufragio aunque los terratenientes tendrán ventaja en el proceso electoral)

Camaras:

- **El Parlamento o Cámara baja** (REICHSTAG), se eligen por sufragio universal pero como Prusia tiene 2/3, serán prusianos.
- **El Senado, Cámara alta** (BUNDESTAG), es la cámara de representación territorial. El Senado podrá votar las leyes pero en última instancia porque el control político de la cámara baja se va a imponer.

En el ámbito de la participación política, hasta 1871 no hay partidos políticos definidos y, cuando se produce

la unificación política, van a tardar tiempo en consolidarse, y hasta finales de siglo se producen 4 grupos: Conservadores, Liberales, Zentrum y SocialDemócratas.

- **Grupo Conservador** : Su base principal son los Junkers Prusianos (conservadores xenófobos). Va a tener un protagonismo inicial. El prototipo del Junker es Bismark.
- **Liberales**: Que fueron los que centralizaron el primer parlamento alemán, compuesto por una burguesía terrateniente. Este sector se vio beneficiado por la unificación alemana.
- **Zentrum**: Tiene su origen en los planteamientos de la doctrina social de la Iglesia. Es el partido del centro. Dentro del Zentrum están las clases medias y el pequeño y medio campesinado que son los que les apoyan.
- **Socialdemócrata**: Tiene su origen en el movimiento obrero (1878) son excluidos de la vida pública porque adoptan posturas radicales y a finales de siglo se van a dividir en 2 grupos:
 - Los radicales
 - Los que plantean la acción política (lucha legal).

Fue Bismark quien controló la vida política en los primeros años del Imperio y llevó a cabo un programa de germanización donde habitaba población no germana. Lo que lleva a cabo es un proceso de industrialización notable (creación de un mercado nacional). En el Siglo XIX Alemania se impone a Inglaterra en el proceso industrializador. La crisis que hubo después de la unificación se superó por medio del cartel.

Ámbito de la política Internacional

Bismark pretendía aislar a Francia y para ello hace una política de ingeniería política internacional. Alemania tenía firmados tratados y acuerdos con países con los que estaba enfrentado y su obsesión era aislar a Francia y lo consigue, pero cuando deja el poder Bismark todo se viene abajo y esto será otro germen de la segunda guerra mundial.

Bismark en 1885 reúne a las potencias europeas en la Conferencia de Berlín. Bismark se oponía a la colonización porque decía que era desgastar el potencial económico. Pero entra en el proceso colonizador por presión de otros países, por ejemplo en Namibia y Africa Central. En el año 1885, con la conferencia de Berlín, se racionaliza el proceso de colonización en los países Africanos y Asiáticos.

A principios del siglo XX Alemania será la primera potencia europea y la segunda potencia mundial, pero con una clase dirigente en la que dominaban las ideas imperialistas y territorialistas.

4.- Los Imperios plurinacionales (El imperio Ruso y el Imperio Austro-Húngaro)

Rusia

La **Rusia zarista**, como el imperio de los Habsburgo, está formada por nacionalidades que no tenían nada que ver. Al menor problema interno se desintegraría (se desmembraría).

Es un imperio que va a quedar ajeno a cualquier cambio de carácter económico y social, en el que se va a producir una revolución de carácter económico a finales del siglo XIX. El carácter social, a mediados del siglo XIX, es el de un sistema feudal (los campesinos estaban sujetos a un sistema de servidumbres). Es una sociedad aristocrática en la que predominan las grandes extensiones de tierra.

En 1856, a mediados del siglo XIX, se produce la guerra de Crimea (en la que se produce la derrota de Rusia). La crisis interna que se genera hace que desaparezca el sistema de servidumbre.

Dentro de los campesinos había siervos con diferentes categorías:

- Siervos (domésticos), no es un esclavo pero pertenecen al señor.
- Siervos sometidos al sistema de correa, que 3 días a la semana trabajaban para el señor (para las tierras del señor) y además realizaban para el otros trabajos. El resto lo dedican a trabajar sus tierras (que también eran del señor y tenían que darle una parte).
- Campesinos (que eran los que mejor estaban de todos) pagaban una renta pero podían abandonar al señor (los de correa no).

El señor tenía derechos de carácter jurisdiccional. A los siervos el señor les podía impartir justicia. El derecho a imponer sanciones y multas lo tenía el señor en el respectivo territorio. A mediados del siglo XIX hay un sector de la población económicamente poderosa que critica esta situación, como Tolstoi, al igual que el pequeño burgués que también se opone a ello. En 1861, el Zar Alejandro II impulsa las medidas de reforma, abole la servidumbre y va a conceder tierras a quienes eran siervos, pero al final se beneficiaron de ellos los nobles.

Aparece un proletariado urbano y comienza a impulsarse la industrialización en Rusia (se impulsa por el Zar y por la llegada de algunos siervos a las ciudades). El proceso de industrialización se desarrolla a partir del último tercio del siglo XIX impulsado por los poderes públicos y va a tener la característica de la importancia del capital extranjero (capital principalmente Francés y Alemán).

En el ámbito político será con Alejandro II cuando se impulsa la reforma de la servidumbre, también ciertas medidas liberalizadoras en el ámbito político y judicial suponen la aparición de un procedimiento publico, impulsa también la aparición de Asambleas Locales con un protagonismo de carácter administrativo y plantea una liberalización política.

En 1866 un atentado al Zar da freno al proceso de reformas. A finales del siglo XIX aparecen corrientes políticas hacia una monarquía constitucional y corrientes revolucionarias de carácter marxista.

Imperio Austro-húngaro

Es el imperio característico del Antiguo Régimen. Entre finales del Siglo XIX y primeros del XX decae y desaparece con la derrota en la II GM (1918). Está formado por Estados con sus Parlamentos (**Dietas**) y sus estructuras. Sufrió tensiones entre el Imperio y estas Dietas (Parlamentos) y las individualidades que las forman. La capital era Viena. Había diferentes etnias, religiones, culturas, etc. Es un Estado con fuertes tensiones para formar, desde Viena, un gran imperio.

En 1867, se conforma la **Monarquía Dual** (de 2) que supone repartir el Imperio en 2 zonas de influencia. Estas zonas de influencia corresponden a austriacos y húngaros. Habrá una zona de influencia con capital en Viena y otra zona de influencia con capital en Budapest, con dos Parlamentos, uno en cada capital. Habría un emperador, una estructura común (organización común) en materia de Asuntos exteriores, de la Guerra y de Finanzas y había un Jefe de Estado y un Primer Ministro.

5.- El Imperio turco y la cuestión de Oriente

Imperio Turco

En el Siglo XIX es el Imperio más extenso de todos, llega hasta Egipto. El Imperio Turco abarcaba, en el siglo XVIII, desde Austria al Golfo Pérsico y desde el Mar Negro hasta las fronteras marroquíes. Ya a principios del Siglo XIX se denota la pérdida de prestigio. Su desmembración supondrá una causa más de la I GM, ya que las potencias europeas intentarán hacerse con el control de sus territorios.

El Imperio Turco tiene una estructura medieval. El sultán era el soberano absoluto, jefe civil, militar y religioso. Estaba asesorado por los **ulemas** (consejo, órgano que asesora en materia política y religiosa y tienen funciones de carácter judicial). Es un sistema político donde la iglesia y el estado están íntimamente unidos. El poder del Sultán se ejerce en las provincias por delegados de éste que, en algunos casos, tienen más poder que el propio Sultán.

En el Siglo XIX se llega a la necesidad de una serie de reformas entre la Iglesia y el Estado, así un grupo de jóvenes turcos del Comité Unión y Progreso tomaron el poder en 1876 (con un golpe de estado) y realizaron una política ultranacionalista. También en esta fecha se promulga la Constitución Turca que:

- Crea un Parlamento Bicameral, con una cámara alta (o Consejo de Notables, nombrados por el Sultán) y una Cámara baja (elegidos por sufragio censitario de carácter interno con participación de los diferentes territorios del Imperio).

A principios del Siglo XX continua el proceso de reformas (1908) creando más guarniciones militares, ello permite la entrada de Turquía en el mundo occidental.

Cuestión de oriente

Es el conjunto de los problemas planteados, a partir del Siglo XVIII, a la diplomacia europea por el desmembramiento del Imperio otomano y la lucha de las grandes potencias para dominar la Europa balcánica y el Mediterráneo oriental. Rusia alcanzó el Mar Negro (1774), se anexionó Crimea (1783) y llegó hasta el Dniester (1792). Se erigió como protectora de los pueblos cristianos y de los católicos ortodoxos. Pretendía controlar los Estados y tener libre acceso al Mediterráneo, pero choco con las ambiciones de Gran Bretaña.

La principal preocupación de Gran Bretaña era conseguir la seguridad de la ruta de las Indias. Se alió con Francia, que pretendía conservar sus posiciones culturales y comerciales en Oriente, para detener la expansión rusa (guerra de Crimea 1854–56) y asegurar la supervivencia del Imperio Otomano. Las naciones Balcánicas se revelaron a partir de 1815–25.

- Serbia y Bulgaria obtuvieron su autonomía, Serbia y Montenegro accedieron a la independencia tras la guerra Ruso–Turca (1878).
- Austria–Hungría se preocupó de contener la expansión Rusa en los Balcanes
- Gran Bretaña impuso su dominio a Egipto (1882).
- Las posesiones Otomanas del norte de África se las anexionó Francia.

A pesar de las reformas, el Imperio Otomano se vio sometido a la explotación económica de las grandes potencias (Gran Bretaña, Francia y posteriormente Alemania). Tras la 1ª Guerra Mundial, Gran Bretaña y Francia se repartieron los territorios Arabes del próximo Oriente y previeron el desmembramiento y ocupación de Asia Menor (1920). No obstante, el Estado Nacional Turco fue reconocido en el Imperio de Lausana (1923).

6.– El Extremo Oriente

Japón

La constitución de 1889 surge a partir de la revolución Meiji de 1868 que termina con la estructuras feudales. Hasta la revolución de 1868 era feudal. Hay un Emperador y existen poderes locales que tienen diferente poder que el propio emperador. Con la constitución se acaba con los poderes feudales. La revolución finaliza con la constitución del 89, en estos 20 años se produce en Japón una revolución que en Europa tardo en producirse casi 100 años..

El texto constitucional del 89 presenta notables diferencias con respecto a los textos constitucionales Europeos.

- Reconoce un poder absoluto al monarca (se entiende que es sagrado e inviolable).
- Existe un poder legislativo dividido en 2 cámaras que pueden ser libremente disueltas por el soberano y también el monarca podrá sin contar con ellas dictar normas, decretos (leyes).
- Los ministros o el gobierno no son responsables de sus actos ante la cámara, sino ante el emperador. Otro aspecto importante es que los antiguos poderes nobiliarios controlan la cámara alta (Senado). Se les anulan los poderes feudales haciéndoles participar en el proceso revolucionario.
- Posibilidad de que existan unos poderes paralelos al gobierno, con control sobre ellos del emperador.

En el orden industrial, Japón tiene una industrialización notable. A finales del siglo XIX puede competir a nivel industrial y económico con las potencias económicas de Europa. Desarrolla una industria textil notable y sobre todo industrias estratégicas (armamentística y química). Así surgiría lo que se conoce como Imperialismo Japonés (comienzos del siglo XX).

Causas del imperialismo:

- Desarrollo industrial que requiere buscar nuevos espacios económicos.
- Causas de carácter geográfico.
- Aspectos de carácter demográfico.
- Cuestiones de carácter psicológico.

Dentro de Asia se produce una revolución diferente, es el caso de la revolución China. En China son protagonistas las potencias industriales. En el caso japonés, no se rompe con el pasado, siguen siendo los mismos, pero se acaba con el viejo modelo feudal. El modelo chino revolucionario es distinto, supone acabar con las estructuras feudales e intentar incluir a China en los círculos económicos occidentales, Japón se integra, no rompe con nada.

Tema 9:

La Primera Guerra Mundial

1. Causas del conflicto

Son un cúmulo de causas las que originaron la 1ª Guerra Mundial. Estalló en agosto de 1914. La chispa fue el

asesinato del heredero al trono austriaco, Francisco José.

Principalmente fueron 3 factores los que originaron la guerra:

- **Causas de carácter económico:** Tienen su origen en la rivalidad entre las diferentes naciones que están en disputa. Alemania tenía una industria fácilmente productora de artillería pesada. Alemania comienza a tener problemas tanto en la búsqueda de mercados como en abastecerse de materias primas suficientes. Era la primera potencia europea y ello suponía una fuente de envidias (especialmente para Inglaterra).
- **Causas de carácter político-territorial:** Se produce la desmembración del imperio Turco con la aparición de pequeños Estados en los Balcanes. Se produce un conflicto entre Rusia y Turquía. También se produce una inestabilidad en la zona de Marruecos y se produce la cuestión de Egipto cuando éste se convierte en productor de algodón y esto lo querían controlar los ingleses. Alsacia y Lorena eran territorios en manos de los alemanes que Francia había perdido en 1870. Francia ve la posibilidad de recuperar dichos territorios.
- **Factores psicológicos:**
 - ◆ **Cuestión del nacionalismo:** Se plantea la necesidad de determinados territorios del Imperio Austro-Húngaro de configurarse como naciones.
 - ◆ **Aspecto del militarismo:** Tiene que ver con la presión que ejercen determinados grupos de corte militar dentro de las diferentes naciones, que tiene que ver con el hecho de sentirse superiores.
 - ◆ **Miedo a la guerra:** Desde principios del siglo XX se percibe que la guerra va a estallar y se acumula armamento. Esto hace que las sociedades de cada nación vean con buenos ojos la carrera armamentística.

2. El desarrollo de la guerra

Es un conflicto general europeo y, salvo los países escandinavos, Suiza y España que fueron neutrales, participaron todos los Estados. Hay un momento clave y es cuando en 1918 entra en la guerra EEUU. Otro momento clave fue la Paz de Brest Litovsk que fue firmada por Alemania con la ya Rusia comunista.

3. Consecuencias económicas y político territoriales: El Tratado de Versalles

El final de la guerra supuso la creación de una serie de tratados, de los que el más importante fue el Tratado de Versalles que lo firmaron las potencias vencedoras y Alemania.

Consecuencias del Tratado de Versalles:

- **Configuración de un nuevo mapa europeo:** Desaparecen los imperios Ruso, Alemán, Turco y Austro-Húngaro. Aparecen nuevos Estados como Yugoslavia, Hungría, Polonia, Finlandia, Estonia, Letonia y Lituania, y aparece Jordania en la zona de Palestina. El mapa nuevo surge a partir de la doctrina de Wilson (presidente de los EEUU) que argumenta el principio del derecho de autodeterminación por el cual todo Pueblo tiene derecho a tener un territorio propio y, a partir de esto, aparecen estas nacionalidades. Además existen unas ansias imperativas que tienden a crecer en el periodo de entreguerras.
- **Restitución a Francia de Alsacia y Lorena.** Francia había perdido estos territorios en 1870. Italia crece territorialmente a costa de Austria. También lo hace Inglaterra a costa de los despojos de Alemania en Africa.

- **Revolución soviética** que estalla en el contexto mismo del conflicto.
- **Compensaciones económicas:** Alemania tiene que pagar a las potencias vencedoras y en particular a Francia. Alemania no podría pagar y Francia invade una zona de la cuenca del Ruhr.
- **Consecuencias de carácter militar para Alemania.**
- Tras la Conferencia de París de 1919, nace la Sociedad de las Naciones que fue un órgano internacional creado con la finalidad de evitar en el futuro posibles enfrentamientos bélicos.

Tema 10:

La sociedad internacional en el periodo de entreguerras (1): El ascenso de los totalitarismos en Europa

1. El nuevo orden internacional tras la Primera Guerra Mundial

La 1ª Guerra Mundial supuso un cambio importante en el orden internacional. Se aprobó el Tratado de Versalles y se creó la Sociedad de Naciones, aunque ambos fracasaron. En la Conferencia de París de 1919 se enfrentaron dos posturas diferentes:

- Los que querían vengarse y humillar a Alemania como Francia, Inglaterra e Italia.
- Otros países con posturas diferentes: **EEUU** pretende un protagonismo mundial y plantea una tutela ideológica, pretende acabar en Alemania con el militarismo prusiano y cambiarlo por planteamientos de corte democrático; **Japón**, que interviene al final de la guerra con los vencedores, plantea su crecimiento territorial en Asia a costa de la Rusia Bolchevique.

Otro problema que se plantea con el final de la guerra es la revolución Bolchevique soviética y el miedo a que se extienda esta revolución por Europa.

Se puede decir que la Conferencia de París del año 1919 planteó la creación de un organismo internacional en el que primaran los planteamientos políticos de corte democrático. Consecuencia de la Conferencia de París es la creación de la Sociedad de Naciones, por la que los Estados se comprometen a respetar una serie de acuerdos. En líneas generales, en esta Sociedad de Naciones:

- Se pretendía un rechazo, por parte de todas las naciones firmantes, del pacto a cualquier acción de guerra.
- Se comprometían las partes firmantes a que todas las relaciones internacionales fuesen públicas.
- Se comprometían a respetar los principios del derecho Internacional y las obligaciones que se construyeron al firmar el Tratado, para evitar conflictos militares.

La Sociedad de Naciones se establece en Ginebra por intereses económicos. Se estructuró en dos órganos centrales: el Consejo y la Asamblea. Su función sería resolver los litigios entre las diferentes naciones. El **Consejo** era equivalente a una comisión ejecutiva mientras que la Asamblea era un órgano de carácter más democrático. Además existía un órgano político que era la Secretaría Permanente compuesta por tecnócratas.

Al margen de estos órganos, se desarrollan unos órganos dependientes de la Sociedad de Naciones en su funcionamiento que trataban aspectos de la organización internacional:

- **Tribunal Permanente de Justicia Internacional:** Su función es la de juzgar delitos de política internacional.

- **OIT:** Su función es regular aspectos que tienen que ver con el movimiento obrero.

Problemas de la Sociedad de Naciones:

- Países importantes no formaron parte en un principio de ella (Alemania, Unión Soviética) y tampoco EEUU porque el Senado votó en contra ya que entendía que suponía una pérdida de soberanía.
- Difícil situación de Alemania tras el Tratado de Versalles. Momento crucial en 1925, que se firman los Acuerdos de la Conferencia de Locarno de 1925 que es el principio de un intento de acuerdo entre la rivalidad de Francia y Alemania.

Con estos acuerdos se produce que:

- Alemania reconoce que las fronteras se han unido y reconoce la pérdida la Alsacia y la Lorena.
- Francia va a condenar al pago de las indemnizaciones por Alemania.
- La zona minera de Alemania, la cuenca del Ruhr, que había sido ocupada por Francia es abandonada, renunciando Francia a ella.

En los años 30 la Sociedad de Naciones perdería protagonismo.

2. La crisis de las democracias europeas

Nos encontramos con los 2 prototipos de democracia, son el caso Francés y el Británico. En 1939 son estas las únicas naciones con los garantes democráticos. Tras el final de la 1ª Guerra Mundial, Francia e Inglaterra, en Europa, y EEUU en el contexto internacional van a considerarse como las tres naciones para garantizar la democracia en el mundo, frente a la revolución Bolchevique y frente a los planteamientos ideológicos del Nazismo y el Fascismo. Francia e Inglaterra a pesar de pretender garantizar la estabilidad tendrán tensiones (en concreto Francia).

En Europa, en el ámbito general comienzan a sentir que la paz pelagra (por varias cuestiones):

- 1.- Por el **triunfo de la revolución soviética** que impone un choque para la democracia occidental (las burguesías occidentales peligran). Y además en el ámbito de la III Internacional se plantean circunscribir el triunfo de la revolución bolchevique a toda Europa.
- 2.- **Desafío de los movimientos totalitarios de derechas** (fascismo y nazismo en Italia y Alemania) que hace peligrar los acuerdos del tratado de Versalles. Por lo tanto, el planteamiento de carácter bolchevique será controlar naciones. En el caso alemán es puro imperialismo. En el caso Italiano es la idea de la vieja Roma (del Imperialismo).
- 3.- **Los recelos que genera este triunfo revolucionario** y el peligro teniendo en cuenta la crisis económica que se generaliza en gran parte del mundo tras la crisis de Estados Unidos de 1929. Se produce una ruptura de las estructuras económicas después de la Primera Guerra Mundial, los que más lo notaran serán EEUU y en Europa Alemania.

FRANCIA

Francia recuperó la Alsacia y la Lorena, y fue la nación más beneficiada de la Primera Guerra Mundial y será la nación que más presione a Alemania que se siente derrotada. A pesar del triunfo de la Primera Guerra Mundial, la sociedad francesa del periodo de entreguerras será una sociedad dividida, fragmentada, se van a

sucedan gobiernos de diferente signo y no encontraran un orden interno. Tras el año 1925, cuando hay un cierto entendimiento, se agudiza el temor a Alemania y por ello en el Tratado de Versalles se muestra como la nación que más dura se comporta con Alemania. La sociedad demanda medidas duras, medidas de carácter militarista. La sociedad francesa ya estaba dividida antes de la Primera Guerra Mundial (con la III República habría ya enfrentamientos internos).

INGLATERRA

La crisis de la democracia Inglesa se hace menos perceptible y se puede decir que va a estar más aislada en cuanto al peligro de su democracia. Se puede decir que determinados sectores notarán una crisis de identidad. Habrá una crisis económica agudizada por la crisis de Wall Street del 29 (pero será la nación que menos lo note).

Va a producirse una crisis política que se pone de manifiesto en la ruptura de los tradicionales partidos políticos (liberales y conservadores). Hubo una desaparición del partido liberal, sustituido por el laborista.

Hay una cierta crisis moral, el fascismo tampoco se hará notar como en otros países de Europa. Había movimientos fascistas, pero no tuvieron la importancia de otras naciones. El principal problema de Inglaterra, es el problema Irlandés. Se nota antes de la guerra con una serie de estallidos revolucionarios, con un intento de Estatuto de Autonomía y durante la Primera Guerra Mundial, aprovechándose de la coyuntura bélica, se inicia un procedimiento revolucionario. El Estatuto de Autonomía se inició en 1912 y culminó en 1922, año en que se le reconoce a todos los Estados de mayoría católica del sur el Estatuto de Autonomía y éstos lo asumen. La independencia definitiva de Irlanda se produjo en 1949 después de la Segunda Guerra Mundial.

3.- El ascenso de los totalitarismos en Europa

Movimientos de carácter totalitario acceden al poder en distintos países de Europa (en 3 naciones distintas, habiendo 3 modelos diferentes de totalitarismo):

- **De izquierdas** : Unión Soviética con ideología comunista.
- **De derecha**: Italia de carácter fascista, y Alemania con el nazismo.

Características del movimiento totalitario:

- Engrandece al Estado por encima de la persona, en el Estado se condensan todas las ideas del totalitarismo. Busca someter al individuo a la fortaleza única del Estado.
- En los tres totalitarismos del período de entreguerras se tienen una serie de características que son comunes a los tres. El fundamento para esta ideología, se considera el Estado y para ello lo fundamental es la clase (grupo), la nación y el partido.
- Al margen de todo ello se presentan como movimientos oportunistas que anularían las democracias aprovechando las circunstancias y así, cuando llegan al poder anulan toda posibilidad de democracia y se inventan el partido único según el cual se condensa la voluntad mayoritaria de esa nación.
- Internamente había diferencias entre los totalitarismos de un signo y otro.

El comunismo, en el contexto de la III Internacional plantea su extensión fuera de las fronteras de Rusia a partir de organizaciones políticas similares (partidos comunistas en toda Europa occidental para llegar al poder manteniendo la soberanía de los países, pero dependen de Moscú en última instancia).

El nazismo y el fascismo, plantean una extensión, ampliación de fronteras pero adoptando posturas de carácter imperialista militar (Ganancias territoriales para engrandecer Alemania, Imperialismo).

Totalitarismo de izquierdas, se plantea la escisión de las clases, con la llegada al poder habrá una sociedad sin clases (caso Soviético).

Totalitarismo de derechas; respetan la sociedad de clases, en este sentido será más duro el caso Italiano que el Alemán.

CONCLUSIÓN

- En líneas generales, tanto un totalitarismo como otro, en última instancia la llegada al poder, negación de la persona y creación de un partido único.
- Y tendrán 2 diferencias:
 - ◆ Una en cuanto a clases
 - ◆ Otra en cuanto a la extensión territorial.

4. La revolución rusa: de la revolución de 1905 a la de 1917

Anteriormente a la revolución de 1917 hay revoluciones internas de la sociedad y el ejemplo más importante fue la revolución de 1905, que fue controlada pero que puso de manifiesto que las medidas que se pudiesen adoptar iban a tener dificultades, porque un sector de la sociedad rusa va a poner impedimentos a medidas particulares, tendrían que ser medidas de reforma profunda.

Los problemas de Rusia a inicios del siglo XX:

- **Va a tener un problema nacional:** es un Estado que va a crecer territorialmente mucho durante el siglo XIX, en la zona de población no blanca, y ocurre que el poder político de los territorios alejados de Moscú estaba en manos de delegados del Zar y de poderes locales (los zares no diseñan un modelo de poder político organizado y esto facilita la aparición de fuertes poderes locales, apareciendo entes locales).
- **Crisis económica;** de carácter coyuntural motivada por aspectos puntuales. Inmersos en esta crisis, se finaliza la obra del Transiberiano (ferrocarril). A inicios del siglo XX se nota la competitividad de productos Alemanes, y además otro factor, son las malas cosechas las que suponen que en determinados territorios de la Rusia blanca (Moscú) se produzcan movimientos populares y sean el referente para la revolución de 1912.
- **Continuas derrotas militares;** Rusia se engrandece territorialmente a costa de Turquía. Se produce la guerra Ruso-Japonesa en la que pierde Rusia (1904-1905).
- **Crisis política,** derivada de que no hay instituciones políticas que puedan plantear una organización política moderna (todo el poder descansa en el Zar). El estallido de la Primera Guerra Mundial en este contexto supone el estallido revolucionario.

Repercusiones de la Primera Guerra Mundial en Rusia

- Se movilizó mucha cantidad de gentes (notables pérdidas humanas)
- Rusia quedó aislada, sólo tenía salida al exterior por Hungría y por el Océano Pacífico.
- Colapso de la industria (se queda sin mano de obra) supone una desorganización en el transporte.

En febrero de 1917 se produce la caída del Zar Nicolás II y pasa a manos de su primo (Los Mencheviques). Entre febrero y el ciclo posterior revolucionario, Luow se encargaría de llevar a cabo esa transición política, instaurar un sistema político con una asamblea nacional constituyente. Aparecieron tensiones de carácter revolucionario y contrarrevolucionario, los gobiernos del Luow y Kerenski se iban a ver presionados.

En octubre de 1917 se perfilan tres diferentes grupos políticos con posición distinta con respecto a la guerra:

- Por un lado sectores que plantean seguir con la guerra (cadetes) , luchar contra Alemania.
- Por otro lado, Luow (grupo de los mencheviques), impedir que Rusia sea invadido por Alemania y no atacar, plantean intensificar las medidas revolucionarias de carácter democrático.
- Por otro los bolcheviques; postura más radical. El 7 de noviembre de 1917, porque la sociedad Rusa quiere la paz, triunfa la revolución bolchevique

5. La construcción del estado soviético y la MEP (Gobierno de Lenin y Stalin)

La primera medida de los bolcheviques fue firmar un armisticio con Alemania (el Brestrukdo) y este trae una consecuencia negativa porque se entiende que Rusia dejó abandonados a los aliados, debido a ello se fomenta un nacionalismo en la Unión Soviética. En la guerra civil participan potencias extranjeras (mediante ayuda financiera y en la retaguardia) y también intervienen directamente atacando a las fuerzas bolcheviques. El final de esta guerra supone el triunfo definitivo de los Bolcheviques.

Se encuentran con un territorio más pequeño de lo que era el antiguo imperio zarista. Determinadas zonas se independizan. Surgen del anterior territorio ruso 3 pequeñas repúblicas bálticas: Estonia, Letonia, Lituania. También en estos años como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, Finlandia consigue su independencia al igual que Polonia.

Se plantea una estructura federal, se configuran una serie de repúblicas con órganos de administración comunes y dentro de ellas sus órganos de gobierno. Las dos que más destacaron dentro de ésta, fueron Ucrania y Bielorrusia, aparte de Rusia que era la principal federación.

Se configura como un Estado federado y para ello se promulga un texto constitucional, la constitución de 1924 que define un Estado diferente al Zarista, sus características son:

- Mantiene el **congreso de los soviets** (células que agrupaban a obreros, estudiantes, militares, en los que están representados todos los sectores del Estado, organizaciones agrícolas e industriales). Se convoca anualmente.
- Establece **dos cámaras**: Por un lado el **Congreso de la Unión** y por otro el **Congreso de las Nacionalidades**. Estos dos, componen lo que se conoce como el **Soviet Supremo**. Están representados todos los sectores económicos y las diferentes capas y por encima de éstos está una especie de gobierno, que pretende que ejerza las funciones de un gobierno. Este gobierno es el **presidium o consejo de comisarios del pueblo**. En él habría delegados de la unión y representantes de las diferentes repúblicas que constituyen la Unión Soviética.
- Habría una estructura federal.
- Se reconoce el sufragio universal indirecto
- Los diferentes Soviets vienen a ejercer funciones de los partidos (en cada Ciudad un Soviet) con la finalidad de que todos los Soviet tengan una representación al margen de los partidos.

En 1936, se va a elaborar un texto constitucional que modifica el texto del '24 (lo va a reformar pero de cara al exterior).

REFORMAS

- 1.- La estructura federal del Estado, pero en realidad todo dependerá del Soviet Supremo.
- 2.- Reconocen el derecho de sufragio universal de carácter directo.
- 3.- Supone la colectivización del campo.
- 4.- Se refuerza el carácter del partido único (es el único órgano en el que se encuentran las diferentes corrientes que pueda haber).

El problema de la URSS, al margen de estos 2 textos constitucionales, en el ámbito de la Revolución, es la crisis de carácter político que se va a dar tras el fallecimiento de Lenin. Tras el triunfo de la Revolución se pone en práctica la nueva política económica que suponía abandonar en parte el viejo ideario de colectivización y desarrollar unas ciertas pinceladas de capitalismo para aumentar la productividad.

En la industria, se va a permitir que determinadas empresas, aquellas que tienen menos de 20 trabajadores, puedan pasar a manos privadas. También se va a permitir la presencia de capital extranjero, y además a los artesanos se les permite vender los productos que elaboran. Tras el triunfo de la Revolución, lo que sucede entre (1917 y 1920) es un proceso de baja productividad, pero una vez asentados los Bolcheviques se vuelve en parte a ciertos usos de carácter capitalista. Esto supone, un notable aumento de la producción soviética y mejora de la calidad de vida.

Tras el año 1924, se produce el problema de que fallece Lenin y se produce un choque de intereses entre las dos grandes figuras de todo el proceso revolucionario, por un lado Troski y por otro Stalin. Se impone Stalin y se desarrollan los planes quinquenales (planes de producción por 5 años) tras los que se evalúa en que medida se ha mejorado o retrocedido.

6. El impacto internacional del comunismo: La Tercera Internacional

Finalizada la 1ª Guerra Mundial, se reúne la II Internacional en Berna y tras esta reunión se produce una ruptura entre los que defienden los planteamientos socialdemócratas y los comunistas. Consecuencia de esta ruptura es que los que siguieron a los comunistas abandonaron la reunión de Berna de 1919 y se reunieron en Moscú en 1920 en la 3ª Internacional. A ella asistieron un total de delegados de 37 países que asumieron su dependencia de las órdenes de esta 3ª Internacional y, por tanto, de Moscú.

Características:

- Dependencia directa de Moscú, todos los partidos comunistas que se configuran en cada una de las naciones se someterían a las directrices emanadas del órgano central de la 3ª Internacional, es decir, de las directrices emanadas de la Unión Soviética.
- Aprobó el hecho de que existieran partidos comunistas en todas las naciones que se integrasen en la 3ª Internacional, que tendrían que recibir el nombre de partido comunista de la nación correspondiente.
- Rechazaba los planes del socialismo reformista, que le llevaron, a anteriormente a la 1ª Guerra Mundial y en el periodo de entreguerras, a colaborar con partidos burgueses de centro y a compartir con ellos el poder. En la 3ª Internacional se niegan a esto.

- Necesidad de introducirse en los sindicatos existentes o en nuevos sindicatos e intentar llegar a los puestos directivos.
- Adopta la decisión de infiltrarse en los diferentes ejércitos nacionales.
- Impone la estructura férrea a sus miembros, no admite disidencias. Habría un enfrentamiento entre comunistas frente a anarquistas y socialistas.
- Expulsa a todos los que no sigan las directrices del partido nacional dependiente de Moscú y consecuencia de ello es la sumisión de los miembros del partido a los órganos directivos del mismo.
- Esto supone, en líneas generales, un rechazo a la democracia parlamentaria (se niegan a la lucha política).

En el año 1930 esto cambia y, ante el peligro del Fascismo y el Nazismo, se les permitiría a los miembros de la 3ª Internacional hacer coaliciones, incluso con partidos burgueses.

7. Alemania tras el fin de la guerra: la República de Weimar.

El Tratado de Versalles, por Alemania lo firman el Zentrum y los socialdemócratas. Esto será negativo para ellos, con el paso del tiempo serán acusados de traidores a la patria por Hitler. El problema, tras la firma del acuerdo, será un proceso revolucionario de características similares a la Revolución Rusa del 17, que es la Revolución Espartaquista (que triunfa en las ciudades porque es una nación que aunque tiene un poder político es una nación derrotada). El fin de esta Revolución se da con el asesinato de los principales líderes.

Los 2 partidos (después de lo anterior) socialdemócrata y el Zentrum, elaboran un texto constitucional; constitución que tiene gran trascendencia en la Historia Europea, se trata de la Constitución de Weimar de 1919. Es el primer documento de la democracia parlamentaria, lleva al papel los planteamientos de la democracia moderna. El gobierno que se instaura con esta constitución se conocerá con el nombre de sistema político de la República de Weimar. Es el modelo constitucional democrático por excelencia.

Supone que todas las naciones, posteriormente, seguirán el modelo (para su constitución) de Weimar, por ejemplo la Constitución Republicana Española de 1931. Además reconoce una serie de órganos institucionales, defensa de libertades, etc.

Principios básicos:

- En el ámbito político, es el primer texto constitucional que reconoce el derecho de voto a las mujeres y el sistema de representación proporcional, y también reconoce la posibilidad de existencia de un referéndum para renovar cualquier ley. Reconoce un legislativo bicameral, con Reichstag y Bundestag. Le reconoce unos amplios poderes al presidente que será elegido por sufragio universal absoluto pero a pesar de ello debe contar con el respaldo de la mayoría de la Cámara (Parlamento Reichstag). Es elegido por 4 años, se pretende que tenga un poder estable.
- **En el ámbito laboral, se reconoce una jornada laboral de 8 horas y una serie de principios como la negociación colectiva, tribunal de garantías, etc. El problema de Alemania es que tendrá un texto constitucional avanzado pero tendrá las mismas estructuras económicas y sociales de antes de la Guerra. Este modelo de Weimar no revisó las viejas estructuras económicas de la Prusia.**
- Mantiene el modo de las estructuras militares de los Nación y se van a generar tensiones que desembocan en el triunfo de planteamientos políticos antisistema.

Problema de Alemania, no son capaces de respetar los acuerdos de Versalles (las exigencias de Francia) y por ello se tiende al desarrollo de posturas antisistemas. En el año 1925 se producen los Acuerdos de Locarno, por los que se comprometió a respetar fronteras. Cuando Alemania comienza a recuperarse en 1924, se produce la crisis de Wall Street y el más afectado en Europa fue Alemania.

8. El fascismo italiano

Es una versión conservadora de un Estado totalitario. Plantea el Fascismo (Mussolini), al capitalismo como forma económica y rechaza el liberalismo como forma política (esto supone negar el papel restringido del Estado).

Características:

- 1.- Omnipotencia del Estado, propugna el Estado fuerte y anular cualquier tipo de oposición.
- 2.- Principio de desigualdad de los hombres frente al principio de igualdad de todos los hombres. Rechaza las elecciones porque se rechaza al Parlamento, entiende que solo una minoría puede llevar a cabo el poder.
- 3.- Principio de Caudillaje (existencia de un líder que será el encargado de regir el destino de la Nación).
- 4.- Existencia de un nacionalismo radical.

La aparición del Fascismo tiene que ver con el fin de la 1ª Guerra Mundial, pero los condicionantes son diferentes a Alemania o Rusia. Tiene logros territoriales pero hay 2 sentimientos dentro de ella pues fueron en este sentido los menos beneficiados de la 1ª Guerra Mundial (según ellos no recibieron lo que se merecían) y además hay una crisis económica de posguerra con un período inflacionista notable. También se produce un avance de los sectores comunistas en Italia (a partir de los 20).

9.- La Alemania de Hitler.

Hitler llega al poder, esto se fomenta por diferentes causas:

- Crisis económica de Alemania que se agrava a partir de 1929.
- Crisis política que va a tener la República de Weimar (años 20), por 2 razones:
 - ◆ Por la inestabilidad de los Gabinetes, que se van a suceder mucho en el tiempo y no va a haber ninguno fuerte.
 - ◆ Por la existencia de movimientos antisistema

Tema 11

La sociedad internacional en el periodo de entreguerras (2)

• La Gran Depresión y sus repercusiones.

A comienzos de los años 20 la economía mundial vive un ambiente de optimismo, supone que se desarrollan las economías mundiales (salvo la excepción de Alemania) pero se apoyan en 2 procesos que no se podían mantener de forma indefinidas:

- Superproducción
- Especulación.

Superproducción: supone que tras el fin de la 1ª Guerra Mundial la industria europea, pero en particular la americana, producen de forma constante y llega a que no hay demanda para absorber toda esa producción. Esto supone que aparezcan stocks.

Especulación: las empresas siguen produciendo pero no venden y sus acciones en bolsa siguen subiendo. Se mantendrían las empresas por créditos bancarios y cuando comienzan a no pagarse esos créditos se da el Crack. (el aviso se produjo en septiembre y estallara en octubre). Así se hunden los bancos y por lo tanto las empresas. Esta crisis de 1929, va a repercutir en la sociedad Americana. En Europa repercute en las estructuras económicas no fortalecidas principalmente en Alemania (en menor medida en Inglaterra, Francia y España)

Consecuencias de la crisis del 29

- Plano político, recrudescimiento de los planteamientos nacionalistas (vuelta al proteccionismo).
- Descrédito a la democracia parlamentario, los Estados van a intervenir en sus economías nacionales.
- Notable regresión de la demografía de las naciones afectadas, y como consecuencia se van a detener los procesos de urbanización (de concentración en zonas urbanas).
- En el ámbito social, se produce una hostilidad hacia el capitalismo.
- Adopción de nuevos argumentos de carácter economista que fomentan la intervención del Estado en determinados momentos para corregir defectos de las economías nacionales. Keynes plantea la intervención del Estado, aumentar la presión y por tanto garantizar el poder adquisitivo de determinados sectores.

2. Estados Unidos: Depresión y New Deal

La crisis del 29 se puede achacar a una serie de causas precedentes:

- En primer lugar, la mala distribución de la Renta en el caso de EEUU. No más del 5% de la población acumulaba una tercera parte de la riqueza del país esto supone que hay amplios sectores atacados por la crisis.
- En segundo lugar, deficientes estructuras de la S.A, no tenía un sistema económico real. Y además muchas de las Sociedades Anónimas son sociedades en las que hay muchos especuladores.
- En tercer lugar, la estructura bancaria era ineficiente, se realizaron préstamos a sociedades, que siguen produciendo, pero no venden teniendo muchos stocks. Los bancos siguen emitiendo crédito, y también en ese contexto de los años 20 hay muchas entidades bancarias pero sin ningún sostén económico.
- En cuarto lugar, el crecimiento de las exportaciones hacia Europa. Ésta compra sin tener recursos económicos.
- Otro aspecto importante eran los especuladores de bolsa.

La crisis estalla en el año 29 y se puede decir que EEUU lo sufre de forma directa, se produce un crecimiento del paro, etc. En 1933 EEUU comienza a salir de la crisis y llega a la presidencia de la nación Roosevelt, cuyo programa es el New Deal, que plantea la toma de una serie de medidas que rompen con el tradicional liberalismo estadounidense., intervención del Estado en los sectores productivos para tutelar la política económica.

El New Deal influye en 3 campos:

- **Financiero**, devaluación del dólar y se acuña gran cantidad de monedas y con ello provocar un aumento de precios.
- **Agricultura**, aumento de precios y para ello va a buscarlo pretendiendo limitar las cosechas, va a dar incentivos económicos a los que produzcan lo que tienen que producir. Menos producción, para que aumenten los precios agrarios.
- **Industria**, también busca una reducción de la producción, busca un beneficio razonable de la industria y mantener los salarios.

3. Iberoamérica en la primera mitad del siglo XX

Aquí en mayor o menor medida se van a ver vinculados o tutelados en parte por los EEUU. El ejemplo más claro de esto es Cuba y Puerto Rico (se independizaran de España pero quedarán controlados por EEUU). El poderío militar de EEUU hace que ciertos territorios sean una especie de Estados soberanos (Nicaragua, Panamá) en que las decisiones no se toman por ellos sino en Washington.

Planteamientos políticos:

- Proteger sus inversiones, solo un foco de inversiones notables y de creación de materias primas.
- Ordena las finanzas de estas naciones en intereses económicos norteamericanos
- Crear una estructura comercial que es el soporte de su de desarrollo industrial.

Para ello buscan sostener en estas naciones gobiernos adeptos que se plieguen a sus designios. La situación va a cambiar a finales de los años 30, por 2 aspectos concretos:

- Por la crisis del 29: EEUU, entiende a partir de aquí que necesitan buscar nuevos mercados y fomentar el desarrollo económico de estas naciones.
- Por el avance general en Europa de los totalitarismos: Consecuencia de esto supone que EEUU este interesado en afianzar las democracias y un sistema de defensa conjunto (desarrollar una solidaridad común para la defensa).

A partir de los años 30, se puede decir que estas naciones van a sufrir unos cambios económicos y sociales importantes:

- Van a suponer un notable crecimiento demográfico del continente (antiguas Repúblicas Hispanoamericanas) principalmente, Brasil, Cuba, México provocando además un notable crecimiento vegetativo (aumento de los índices de natalidad).
- Rápido proceso de urbanización que va a tener estas naciones provocado por la rápida industrialización desde el primer tercio del Siglo XX (grandes núcleos urbanos).

- Pérdida del protagonismo de las viejas oligarquías de raíz agraria, tradicionalmente protagonistas de la vida social y política, se ven instituidas por una nueva oligarquía (burguesía) con intereses industriales . Esto genera problemas, habrá pugnas entre los sectores agrarios y los urbanos.
- Crecimiento de la clase media urbana, (en determinadas naciones también producto del proceso de industrialización).
- Crecimiento de los sectores obreros que van a formar sus organizaciones sociales y que van a tener arraigo en los países del cono Sur (Brasil, Chile), y en México.

Tema 12

La Segunda Guerra Mundial

1. Los orígenes del conflicto

El 3 de septiembre de 1939 se produce la declaración de guerra de Francia a Alemania. Al margen del estallido de la guerra, las causas de la guerra fueron varias:

- **Responsabilidad Alemana (de los Nazis):** Las doctrinas de Hitler alientan la finalidad de la guerra para el engrandecimiento del Estado.
- **Factor económico:** En los años `30 Alemania, tras superar la crisis, repunta económicamente. Este repunte se sostiene, sobre todo, en la industria pesada y en concreto en la militar (rearme del ejército). Esto supondría restaurar el ejército. El Estado se endeuda y tiene problemas para buscar mercados exteriores. Esto supone que en 1938 el paro aumente en Alemania y que se necesitara buscar una salida y la más fácil estaba en el entorno militar.
- **El espacio vital:** Las naciones de carácter totalitario fomentan la sobrenatalidad (hombres para servir al Estado) reivindicando un espacio donde llevarlo a cabo.
- **Sentimiento generado por la Primera Guerra Mundial y por la Paz de Versalles:** Alemania se quiere vengar de los humillantes acuerdos del Tratado de Versalles, donde había perdido Alsacia y Lorena, y de los Acuerdos de Locarno de 1925.
- **Falta de respuesta** al cada vez mayor crecimiento de los Nazis por parte de las democracias occidentales europeas. La agresividad alemana no fue controlada ni por Francia ni por Inglaterra. Alemania se anexionó Austria en 1938, los Sudetes, toda Checoslovaquia y ya cuando conquistó Polonia, Francia e Inglaterra no lo admiten.
- **Responsabilidad que ponen de manifiesto potencias extraeuropeas:** Japón inicia políticas agresivas ocupando parte de China. EEUU no pone freno a la agresividad alemana y no entró en la guerra hasta 1941.
- **Culpabilidad de la URSS** que en agosto de 1939 firmó un pacto con Alemania para repartirse Polonia.
- **Hubo reivindicaciones de paz que no fueron escuchadas.**

2. El desarrollo de la guerra

Vamos a analizar, en primer lugar, si entre 1939 y 1945 las naciones participantes tuvieron unanimidad de su población para defender sus intereses.

- Alemania, por su sistema político, el autoritarismo, tuvo unanimidad.
- En Inglaterra hubo dos posturas distintas. Inicialmente hubo condescendencia hacia Hitler, una vez que estalló la guerra fue Hitler el que canalizó sus intereses.
- En Italia se tiene un sistema totalitario y una parte importante de la población apoya a Mussolini y cuando Alemania ocupa Italia fue para apoyar al fascismo.
- En la Unión Soviética también imperaba el totalitarismo. Es un Estado federal y territorios de la URSS apoyan a Alemania, por ejemplo Ucrania.
- En Francia, la sociedad, desde el último tercio del siglo XIX estaba dividida. Francia es invadida y Alemania permite un gobierno títere, el de Vichy. La mayor parte apoya el régimen de Vichy y otro sector se opone y plantea la resistencia a la llegada de Alemania.
- En Japón, el imperialismo hace que sean unánimes.
- En EEUU la mayor parte de la población apoya al gobierno de la nación en relación con sus acciones.
- En Yugoslavia se da un conflicto civil, étnico (musulmanes frente a eslavos) y religioso (católicos, musulmanes y ortodoxos).

3. La derrota de Alemania y la organización de la paz

Se produjeron diferentes reuniones a partir de 1941 entre los distintos Estados aliados para establecer una serie de puntos una vez que terminara la guerra.

La primera reunión se produce en 1941: se caracteriza por qué Estados Unidos no había participado todavía en la guerra pero puso la voluntad de ayudar a los aliados. Esta reunión se celebró en Argentina y se plantea una organización del mundo en caso de vencer los aliados que tuviera una serie de principios:

- Renuncia a posibles expansiones territoriales.
- Defensa de que los pueblos tengan su derecho a elegir su propia forma de gobierno. Se plantea el principio de autodeterminación.
- Cooperación de todas las naciones en el terreno económico.
- Garantización del libre tránsito entre los mares.
- Exigencia del desarme de las potencias agresoras, principalmente Alemania.

Además, esta reunión de Argentina fue el precedente de una 2ª reunión en septiembre de 1941, en la que intervienen 15 países y suscriben lo que se ha conocido como Carta del Atlántico.

Una 3ª reunión en 1943, que se conoce como Reunión de Casablanca, se produce cuando ya EEUU está participando en la guerra y pretende alargarla hasta que Japón y Alemania se rindan incondicionalmente. Por ello se plantea un proceso de rendición.

En 1943 se celebra una nueva reunión en el Cairo y otra en el mismo año en Teheran. Por primera vez asiste el Presidente de la URSS, Stalin, que va a exigir la apertura del frente occidental. Frente a esta postura, el Premier Británico, pretendió evitar la expansión soviética por Europa. Esta apertura supuso que una serie de naciones de la Europa occidental quedarán bajo centro soviético.

En 1945 se producen dos conferencias aliadas por las que se procede a un reparto entre dichas potencias tras la guerra, la Conferencia de San Francisco y la de Postdam. En la **Conferencia de Postdam**, se acuerda la división de Alemania en 4 partes entre Francia, Gran Bretaña, EEUU y la URSS. Por acuerdos posteriores quedó dividida en dos zonas, Alemania Occidental y Alemania Oriental.

4. Consecuencias del conflicto

- Supuso la pérdida de muchas vidas humanas, y de ellas muchos eran civiles.
- **En el ámbito territorial**, Alemania desaparece como tal, dividida en 4 partes, y posteriormente queda dividida en dos partes: las partes de las tres potencias occidentales se concentran en una con capital en Bonn), la otra parte constituye la República Democrática Alemana y pertenecía a la URSS. A partir de 1949 hay dos Estados: la República Federal Alemana y la República Democrática Alemana. Desaparecen una serie de repúblicas que favorecieron la invasión de la Unión Soviética por Alemania.
- **Cambios políticos**: Se asiste a una reducción del número de monarquías y supone el control de la Europa Central por gobiernos que van a quedar bajo el control directo de la URSS. Las tropas de la URSS van a fomentar el establecimiento de sistemas comunistas controlados desde Moscú.
- **Conferencia de san Francisco (1945)**: En ella se aprobó la Carta de las Naciones Unidas que sustituyó a la Sociedad de las Naciones e intentaría mejorar los problemas que tuvo la Sociedad de Naciones.

Tema 13

La evolución de la política mundial tras el fin de la guerra

• La ONU como árbitro mundial

La Conferencia de San Francisco de 1945 supone que se va a aprobar la Carta de las Naciones Unidas y los Estatutos del tribunal Internacional de Justicia para regular cualquier agresión internacional que pudiera producirse. En el orden político tuvo problemas para funcionar. Contaban con la experiencia de la Sociedad de Naciones y adoptaron una serie de medidas de precaución como:

- Prohibir el empleo de la fuerza en las relaciones internacionales. Se aceptaría la agresión militar sólo en circunstancias excepcionales, así ocurrió en Corea.
- Existencia de Fuerzas Armadas internacionales que pudieran resolver cualquier conflicto, fuerzas aportadas por los miembros de la ONU.
- Fijación de los objetivos principales en el progreso social y económico de todo el mundo.
- Todos los acuerdos que se tuviesen que firmar relativos a las condiciones de paz por la Segunda Guerra Mundial no se tratarían en la ONU sino aparte.
- Las grandes potencias que firmaran el acuerdo tendría el derecho de veto, de forma que cuando una potencia se opusiese por ejemplo a una intervención, dicha intervención no se realizaría.

Del articulado de la Carta se pueden deducir una serie de puntos principales:

- Uno de los fines de la ONU es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional.
- Libre determinación de los pueblos.
- Defensa de los derechos del hombre. En este sentido, en 1948 se produce la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.
- Fomento de la cooperación pacífica en materias económicas culturales y sanitarias. Surge una organización para fomentar estas uniones (UNESCO)

Organización de la ONU:

- **Asamblea General** formada en sus inicios por 31 países.
- **Consejo de Seguridad** formado por 5 miembros permanentes (EEUU, URSS, Francia, Inglaterra y China inicialmente). Estos miembros cuentan con el derecho de veto. Si uno de ellos se opone a una resolución de la ONU, ésta no se adoptaría. Este problema se dio en la Guerra de Corea.
- **Secretaría General:** Es la figura central de la organización. En un principio, el Consejo General podía intervenir en los casos de urgencia pero finalmente tendría más importancia el Secretario General.

España se incorporó a la ONU en 1955.

2. El Plan Marshall, la guerra fría y los conflictos entre los dos bloques de la política mundial (EEUU y URSS)

Dos años después de la 2ª Guerra Mundial, en 1947, se desarrolla el Plan Marshall que es un plan de ayuda a Europa. Se pretendía desarrollar en él un instrumento económico para Europa con la idea de que, logrando la estabilidad material de Europa, se lograría la consolidación de los modelos democráticos ante el acoso soviético.

El ofrecimiento de EEUU, a través del Secretario de Estado Marshall, fue para toda Europa. La URSS rechaza el plan porque entiende que EEUU se va a meter en su política y por esto también lo rechazan las naciones de Europa del Este que estaban bajo la influencia de la URSS.

Efectos del Plan:

- **Efectos políticos:** Supusieron la desaparición de los Gobiernos de países de Europa Occidental con Ministros Comunistas (Estados Unidos lo Prohibía).
- **Efectos de carácter económico:** Supuso la recuperación económica de Europa y lo que se denomina una prosperidad y, en particular, el país que demostró más capacidad de recuperación fue Alemania.

Guerra fría (a partir de 1946):

Puede definirse como un *estado de tensión permanente en los dos bloques de la política mundial*. Se inicia en 1946 entre los países occidentales y los del Telón de Acero. La guerra fría supone:

- Enfrentamiento no bélico entre EEUU y URSS.
- Respeto a las zonas de influencia: Se impide el desviacionismo ideológico. El comienzo de la guerra fría se dio que comienzan a ser descolonizadas (Asia y Africa)..
- No se admiten países neutrales (excepto Yugoslavia que aunque fuera comunista se queda al margen

del Pacto de Varsovia).

- Desarrollo de las tensiones políticas e ideológicas.

3. El proceso descolonizador y el Tercer Mundo

Es uno de los hechos más importantes en el mundo contemporáneo (2ª mitad del siglo XX). Este proceso va a permitir que aparezcan un número elevado de naciones, la mayor parte del hemisferio sur, que van a conseguir su soberanía (su independencia política). Las raíces del proceso descolonizador se encuentran en una serie de causas:

- Crecimiento demográfico de esos territorios.
- Territorios en los que aparece un nacionalismo con tendencias independentistas.
- Europa va perdiendo su hegemonía política en el mundo y su capacidad de control de los territorios.
- Los 14 primeros puntos de Wilson (principio de autodeterminación de los pueblos), finalizada la Primera Guerra Mundial, fomentan el interés de carácter nacionalista de esos territorios.
- También en estas naciones comienzan a aparecer líderes locales nacionalistas que reivindican la existencia de estas naciones, en la mayor parte de los casos son miembros de la nobleza que han estudiado en la metrópoli.

Sin embargo, las naciones que surgen se encuentran con una serie de obstáculos para conseguir su desarrollo:

- **Obstáculo demográfico:** Se produce un aumento de la población que no permite el desarrollo económico porque las inversiones en estas naciones se orientarán a cubrir las necesidades básicas de sus habitantes.
- **Obstáculo técnico:** Tienen una absoluta dependencia del exterior, paradójicamente de las antiguas metrópolis, para la adquisición de maquinaria.
- **Obstáculo de bajo coste de los transportes:** Que permite la posibilidad de trasladar producto a más bajo coste que si se producen en esas naciones.
- **Obstáculo del alto coste:** Lo tiene cualquier tipo de inversión industrial.

Tema 14

La España contemporánea: Evolución política

1. Las revoluciones liberales en España

El siglo XIX en España es un siglo complejo, hay grandes transformaciones políticas y sociales. Hubo una gran inestabilidad política, y en función de ella, esta época se puede dividir en 4 periodos:

- **1er Periodo (de 1808 a 1834):** Su inicio coincide con el inicio de la Guerra de la Independencia y finaliza con el fallecimiento de Fernando VII.
- **2º Periodo (1834–1868):** Coincide con el reinado de Isabel II. En parte de ese reinado fue menor de edad y en el año 1843 hizo efectivo su reinado al alcanzar la mayoría de edad. En 1868 es derrocada y desaparece la casa de los Borbones.

- **3er Periodo (1868–1874):** Sesenio revolucionario. Es un periodo con todo tipo de gobiernos.
- **4º Periodo (1874–1923):** En 1876 se desarrolla el texto Canovista. En 1923, el sistema de Cánovas y Sagasta desaparece y da paso a la Dictadura de Primo de Rivera.

1er Periodo (1808– 1834)

Este periodo es en el que se reciben en España los principios del liberalismo. Antes de 1808 se comenzaron a difundir los planteamientos emanados de la Revolución Francesa, en concreto por aquellos grupos contrarios a José Bonaparte.

En 1808 se inicia la Guerra de la Independencia. Se reciben los postulados del liberalismo y, además, en el contexto de la guerra se configura un órgano que es la **Junta Central Suprema y Gubernativa de España y las Indias** que va a ser la encargada de convocar una Cortes.

Estas Cortes serían diferentes a las del Antiguo Régimen (que eran estamentarias) y así, se tendría una única Asamblea para todos y no varias asambleas por estamentos. Se asume el modelo de representación del nuevo sistema de Estado emanado de la Revolución Francesa. La soberanía recaerá en la Nación.

El principal problema de este periodo es la no uniformidad interna. Las fases de este periodo fueron de 1808 a 1814, de 1820 a 1823, y el resto del periodo en que se volvió al modelo del Antiguo Régimen.

Entre 1808 a 1834 se asume que el liberalismo puede ser un modelo político y de Estado que se puede asumir perfectamente. Así, se difunden las ideas liberales y pasan a ser conocidas por la sociedad. El texto principal de esta etapa fue la Constitución de Cádiz de 1812.

2º Periodo (1834–1868). Periodo Isabelino:

En 1834 se promulga un segundo texto constitucional, **el Estatuto Real**, que es un texto no elaborado por las Cortes sino por el Rey. En este periodo puede decirse que los postulados liberales arraigan en la sociedad española. Todos los gobiernos, en mayor o menor medida, tendrían como referencia el liberalismo. Por tanto, a partir de 1834 no se produce una vuelta al Antiguo Régimen.

Problemas del periodo:

Un sector grande de la sociedad se va a oponer al Estado liberal.

- Según la Ley Sálica, Isabel II no podía ser reina, pero Fernando VII había derogado esa Ley. Los seguidores de Carlos María Isidro no reconocen la firma de la derogación y un sector de la población se enfrenta a Isabel II, que es apoyada por los liberales, por los burgueses. Los Carlistas eran apoyados por los que apostaban por el Antiguo Régimen, el clero y las capas populares.

Esto supone que, en un primer momento, se produzca una oposición a los principios liberales. Con la Paz de Vergara de 1839, se soluciona. Los grupos liberales se dividen internamente y pasa a haber dos grupos:

- **Liberales progresistas:** propugnan reformas más intensas.
- **Liberales moderados:** Como Espartero y Narvaez que propugnan medidas más parciales y más lentas.

Esto supone la existencia de dos prototipos de constituciones que serían puestas en vigor. Los progresistas desarrollan en 1837 su propio modelo. Los moderados dicen que el modelo progresista es radical y elaboran el

modelo de la Constitución moderada de 1845.

Cuando los antiguos progresistas (Sagasta) y los moderados (Cánovas) se ponen de acuerdo, elaboran la Constitución de más duración.

Otra característica de este periodo es el comienzo del protagonismo militar en la historia de España y, en particular, del siglo XIX.

3er Periodo (1868–1874):

Es en el que se difunden en España nuevos planteamientos ideológicos y políticos, planteamientos democráticos y republicanos. Estos últimos llegarían al poder. Triunfa la revolución de septiembre de 1868 con la caída de Isabel II. Prim y Serrano fueron los militares que hicieron que cayera Isabel II. Fue este periodo el sesenio democrático. Finaliza este periodo con el pronunciamiento militar de Pavía en 1874 que disolvió las Cortes. En 1876 vuelven a instaurarse los Borbones con Alfonso XII.

La Revolución del 68 supuso el triunfo de la burguesía. La inestabilidad política en España hizo que nadie quisiera ser rey. Amadeo de Saboya lo fue por un breve espacio de tiempo tras el que se instaura la 1ª República Española. En esta república hubo 4 presidentes en un año y estalló otra Guerra Carlista.

Lo importante de este periodo es que se difunden planteamientos democráticos que se plasman en un texto constitucional, la Constitución Española de 1869.

4º Periodo (1875–1923):

Finaliza el sesenio democrático y se inicia la Restauración de la Casa de los Bborbones con la figura de Alfonso XII.

Se aprueba la **Constitución de 1876**. La gran virtud de ésta es que es producto de un consenso o acuerdo entre todos los grupos políticos liberales de España. Con el pacto de Cánovas (moderado) y Sagasta (progresista) se elabora el texto constitucional y además, estos políticos se alternaron en el poder. Con esta Constitución se acaba con la alternancia violenta en el poder. Hubo grupos antisistema como Republicanos y Carlistas pero no accedieron al poder.

2. La legislación electoral: del sufragio censitario al universal

El sufragio universal (masculino) no se asume, salvo en las primeras constituciones francesas. El sufragio era censitario, es decir, sólo votaba una parte de la sociedad. Esto se da en todas las monarquías liberales del momento.

Argumento de los políticos liberales: Sólo han de tener derecho al voto dos grupos o sectores:

- Los contribuyentes, es decir, los que contribuyen al sostenimiento del Estado.
- Las capacidades, que son aquellos capaces de diferenciar entre lo bueno y lo malo, es decir, los titulados superiores.

Hubo diferentes formas de evaluar a quien se le concedía o no esa capacidad y ello dependió del grupo que gobernaba. Hubo así muchas leyes electorales.

En España se instaura por primera vez el sufragio universal masculino en 1868 coincidiendo con la Revolución, posteriormente vuelve a desaparecer el sufragio universal masculino y reaparece en 1890 ya de

forma definitiva.

- Reinado de Isabel II: Sufragio censitario.
- 1868–1874;: Sufragio universal masculino.
- 1876–1890: Sufragio censitario.
- 1890–1933: Sufragio universal masculino.
- 1933: se instaure el sufragio universal absoluto.

Tema 15:

Instituciones sociales y económicas de la España contemporánea

1. La nueva organización del Estado: Administración central, territorial y local

El Estado liberal plantea un nuevo modelo de sociedad y de administración que acaba con los planteamientos de la administración del Antiguo Régimen. Lo que plantean los liberales sobre la Administración Pública es:

- **Principio de legalidad:** Se entiende que la administración queda sometida al imperio de la ley que constituye el elemento fundamental del nuevo modelo de Administración Pública.
- **Principio de división de poderes:** Supone que en un mismo individuo serán incompatibles diferentes cargos.
- **Parlamentarismo:** Supone un teórico control del ejecutivo por el Parlamento. En realidad sería al revés, el gobierno controló al Parlamento.
- **Principio de centralismo:** Supone diseñar un modelo de Estado controlado desde el centro, desde la capital, y por eso el ejecutivo plantea controlar todos los resortes de la Administración Central y de todos los territorios. Plantean organizar la nación desde el ejecutivo.
- **Principio de igualdad y uniformidad administrativa:** Supone poner fin a los sistemas jurídicos privilegiados por clases y por territorios.

Ámbito de la administración central

Se desarrolla el modelo del Consejo de Ministros. Este sistema aparece en un sistema absolutista, a finales de 1823. Ya en el siglo XVIII había un sistema de administración central creado por Carlos III que era la Junta Suprema del Estado (reunión de los Ministros) formada por Secretarías del Despacho del Rey (equivalentes a los Ministros). Esta Junta se mantuvo hasta 1823.

En el Decreto de creación de este Consejo de Ministros se prescribían tres principios:

- Que los Ministros tratasen conjuntamente asuntos de utilidad general, que afectasen a diferentes Ministerios.
- Que el Presidente de esa reunión era el Rey y que en su defecto presidiría esa reunión el Secretario de

Despacho de Estado (que sería el precedente del Presidente del Consejo).

- Se debía levantar acta de los tratado (libro de actas), por lo tanto, se puede decir que sistema de Consejo de Ministros nace en 1823.

Administración territorial

El problema de España en el Antiguo Régimen es que no tenía una distribución territorial nacional, era anárquica. Los liberales pondrían en práctica un modelo de racionalización administrativa.

Para la racionalización administrativa dividen España en unidades territoriales racionales. Con la Constitución de Cádiz dividen España en Provincias en cada una de las cuales habría un Delegado del ejecutivo encargado de controlar el territorio. Esto ya se intentó en 1812 y aparece por primera vez en 1822. De esta forma, España queda dividida en 52 provincias. En 1833 desaparece este modelo, fallece Fernando VII y Javier de Burgos decreta que queda dividida en 49 provincias. El modelo de 49 provincias se mantiene hasta 1927 en que se incluye Canarias.

La finalidad que tuvieron los liberales fue contar con unidades político administrativas racionales en las cuales tendrían Delegados del ejecutivo, jefes políticos que en un futuro se transformarían en los Gobernadores Civiles.

El jefe político sería el delegado del Ministerio en las Provincias y tendría competencias tanto políticas como administrativas. Sería el personaje más importante en la administración territorial en la España del XIX.

En las provincias, además, se crean las Diputaciones Provinciales, en las que los habitantes de cada provincia administraban determinados recursos. El poder político y gubernativo los tiene el Jefe Político (o Gobernador Civil).

Competencias de las Diputaciones Provinciales:

- Repartición de la contribución.
- Distribución de los reemplazos del ejército.
- Competencia sanitaria y de educación.
- Fomento del comercio.
- Además también tuvieron en algún momento competencias en materia electoral.

Administración local:

También se reforma el sistema del Antiguo Régimen. Serán de carácter electivo los Ayuntamientos y tendrían en su ámbito atribuciones similares a las de las Diputaciones Provinciales, es decir, competencias económico-administrativas.

2. La nueva estructura social

En el siglo XIX hay un notable crecimiento de la población española, crece de forma constante, continua (se controlan las epidemias y esto se refleja en el aumento de la población).

En el ámbito de la nueva estructura social productiva de la revolución Industrial hay un cambio en las capas

altas de la sociedad (desaparece la sociedad estamental). En Derecho todos serán iguales. Aparece una nueva clase social, la burguesía, que va a ser tanto industrial como terrateniente, y que serían quienes se beneficiarían del proceso de desamortización adquiriendo propiedades. La burguesía tuvo un protagonismo económico, que ya tenía en el siglo XVIII, y un protagonismo político.

En cuanto a la nobleza, no va a quedar muy deteriorada su situación. Se va a beneficiar de determinadas disposiciones legales como la desaparición del sistema de mayorazgo. Seguiría teniendo un cierto protagonismo pero menor que en etapas anteriores.

También se desarrolla una especie de clase media de pequeños comercios (pequeña burguesía), en el ámbito de las profesiones liberales, empleados públicos, etc., y serían los grupos que estarían más interesados en llevar a cabo una revolución liberal más intensa (fue la revolución de 1868 que dio paso a la caída de Isabel II).

Las clases más desfavorecidas fueron el campesinado que se ve afectado por la desamortización junto con la Iglesia; y el proletariado industrial. Sus reivindicaciones políticas van a ser distintas, el campesinado reivindica el Carlismo y el proletariado y campesinado del sur de la península reivindican planteamientos políticos de extrema izquierda (anarquismo).

3. Las bases del nuevo orden económico

Se adoptan medidas legislativas que van a afectar de forma directa al orden económico. Se dictan medidas que permiten el cercamiento de fincas y se permite que se desarrolle la agricultura en detrimento de la ganadería trashumante. En cuanto a la producción agraria, España va a tener un desarrollo importante en el ámbito del viñedo (aunque se produce la enfermedad de la filoxera que llega a Francia). En cuanto al trigo, se toman medidas de carácter proteccionista.

Las tres grandes medidas legislativas que van a afectar a la economía española en los periodos liberales fueron:

- **Abolición del régimen señorial (1812–1814).**
- **Desvinculación de los mayorazgos (1820–1823).**
- **Desamortización (a partir de 1823).**

En el ámbito de la industrial, la actividad comercial está marcada por medidas proteccionistas que se adoptan en el sesenio democrático y en el ámbito de las finanzas. Surge el Banco de España.

4. El nuevo régimen jurídico de la propiedad de la tierra tras la desaparición del Antiguo régimen: Supresión del régimen señorial, desvinculación de mayorazgos y desamortización

El problema del Antiguo Régimen radicaba en que había bienes inmuebles (tierras) que estaban en manos muertas. Las tierras estaban en manos de entidades eclesiásticas, paraeclesiásticas (entidades en que interviene la Iglesia) o concejos (municipios tenían terrenos que arrendaban o no), que estaban en régimen de amortización, es decir, que no se podían vender.

En España, a partir del siglo XIX hay poca tierra en circulación y se necesita tierra. Comienza el proceso de revolución liberal de la burguesía que está interesada en comprar tierras. Se toman una serie de medidas para la puesta en venta de la tierra en España, se permitía vender la tierra. Por otro lado se produce la desamortización, con la cual el Estado se quedará con las tierras para luego subastarlas.

Abolición del régimen señorial

Supuso, en tres periodos diferentes, la posibilidad que tuvieron determinadas personas vinculadas a la nobleza de que les fuesen reconocidos títulos de propiedad sobre posesiones que disfrutaban en algunos casos desde la Edad Media.

Esta supresión también supuso que perdiesen la posibilidad de suplantar en sus posesiones la acción del Estado.

En la Edad Media había dos tipos de Señoríos:

- **Solariego:** Propiedad de la tierra.
- **Jurisdiccional:** Faculta para impartir justicia, cargos, contribuciones, ordenanzas, etc.

Los liberales adoptaron una serie de medidas que acabaron con este sistema, a partir de 1813 sólo podría impartir justicia el Rey. Medidas posteriores de 1833 y 1834 hacen desaparecer el señorío jurisdiccional pero se permitía a los señores que se les mantuvieran aquellos derechos no jurisdiccionales (se les permite que mantengan la propiedad de la tierra). Pierden la facultad de sustituir la acción del Estado pero se les reconocen los derechos de propietarios.

Desvinculación de los mayorazgos

El **mayorazgo** es una forma de propiedad característica del Antiguo Régimen con el que el heredero preferente hereda todas las tierras y todos los bienes constitutivos del mayorazgo estaba prohibido venderlos.

La desvinculación de los mayorazgos supone que a los titulares del mayorazgo se les va a permitir vender sus tierras (no se les obliga). De estas medidas se benefician el propietario y en segundo lugar la burguesía de los negocios que tiene recursos económicos y adquiere propiedades. Así, la alta nobleza también se va a beneficiar porque va a poder vender tierras.

Procesos desamortizadores

Supusieron que aquellas propiedades amortizadas, que no se podían vender, de la Iglesia, Municipios o entidades paraeclesiásticas, se expropiaban para el Estado y luego se subastan. Esto se llevó a cabo por varias causas:

- Para algunos, para sanear la Hacienda Española.
- Otros sectores entienden que la finalidad es crear una masa de propietarios que estuvieran interesados en defender la causa liberal.
- Otros dicen que fue para que la Hacienda ingresase por vía de fiscalidad, posteriormente, más recursos.
- La desamortización se llevó a cabo para financiar la primera guerra carlista.
- Para financiar las obras del ferrocarril.

¿A quién afectó la desamortización?

- **La burguesía:** Fue la gran beneficiada porque era la que tenía recursos económicos para comprar. La desamortización no afectó sólo al campo sino también a lo urbano o a bienes muebles que fundamentalmente lo adquiere la burguesía.

- **Grupo de especuladores:** Tienen recursos económicos y compran con la desamortización para luego vender.
- **Pequeños propietarios rurales:** Adquieren pequeñas propiedades de la Iglesia que ellos ya trabajaban.

¿Quiénes fueron los perjudicados?

- **La Iglesia:** Perdió incluso la residencia, salvo excepciones.
- **El campesinado;** Porque afecta a los bienes de los pueblos donde el campesinado no tenía propiedades pero las trabajaba y obtenía algún recurso. También se ve perjudicado por los terrenos que llevaba en arriendo de la Iglesia al perderlos ésta. Pasó a otras manos que subieron los arriendos.

Tema 16:

Constitucionalismo en España

• La Constitución de Cádiz de 1812

El 19 de marzo de 1812, las Cortes de Cádiz adoptaron una Constitución. Se trata de un texto constitucional que supone afirmar el liberalismo más radical de la historia de España. Tuvo una trascendencia notable, no sólo en la historia de España del siglo XIX sino también en otras naciones como Portugal, Piamonte, Bélgica y, sobre todo, en gran parte de las repúblicas hispanoamericanas que se independizan, al elaborar sus primeras constituciones.

A la Constitución de Cádiz la tuvieron de referencia en esas naciones para elaborar la suya y, en el caso de los hispanoamericanos, debido a que muchos líderes hispanoamericanos contribuyeron a elaborar la propia Constitución de Cádiz.

Características de la Constitución de Cádiz

- **Constitución liberal radical** porque:
 - ◆ Acepta el principio de soberanía nacional, principio revolucionario.
 - ◆ Reconoce el principio de estricta división de poderes de Montesquieu.
 - ◆ Acepta una representación única y nacional: los diputados no representan a las partes por las que son elegidos sino que representan solamente a toda la nación.
- **Constitución popular:** Se elabora por la nación sin el Rey porque Fernando VII estaba secuestrado en Francia por Napoleón.
- **Constitución rígida:** Cualquier reforma tenía un procedimiento muy complicado y extenso.
- **Constitución minuciosa y extensa:** Tenía 384 artículos.
- **Constitución católica:** El catolicismo era la religión oficial y se prohibía el culto de otra religión.

- **Constitución que plantea el principio de unidad de códigos:** Se entiende que a partir de la Constitución, toda España estará regida por el mismo Derecho.
- **Constitución que plantea los principios de unidad de jurisdicciones:** Desaparecen los regímenes particulares.
- **Cortes unicamerales:** El unicameralismo sólo se da en España en la Constitución de Cádiz y en la de 1931 (2ª República). Las competencias de las Cortes eran:
 - ◆ Legislativa: Potestad absoluta en esta competencia.
 - ◆ Financiera: Potestad absoluta.
 - ◆ De control del ejecutivo: El sistema político que la defiende sería un sistema de Asamblea.
 - ◆ Judicial: Podían denunciar a cualquier persona o institución que se entendiese que había atentado contra el Estado o contra la Constitución.
 - ◆ Protocolaria o política: Tomaban juramento al Rey.
- El Rey tendría los poderes limitados dado que pierde la facultad de controlar todo el proceso legislativo. Se le permite iniciativa legislativa.
- Los Ministros o Secretarios de Despacho serían nombrados por el Rey. Debían contar con la mayoría de las Cortes que respaldasen su gestión. No podían ser parlamentarios para respetar el principio de la división de poderes.

Esta Constitución tiene vigencia en 3 periodos distintos:

- 1812–1814
- 1820–1823
- 1836–1837

2. El Estatuto Real de 1834

Se promulga meses después de morir Fernando VII. Desaparece entonces el Antiguo Régimen en España. Las características de este Estatuto son:

- **Texto breve:** compuesto por 50 artículos.
- **Texto incompleto:** Sólo organiza las Cortes. Define las Cortes y organiza los principios generales que relacionan a las Cortes con el Rey.
- **Texto flexible:** No contiene ningún trámite para una reforma que únicamente requería el mismo modelo a seguir para una Ley Ordinaria.
- **Principio de soberanía:** Sólo recae en el Rey. Se funda en el entendimiento y colaboración entre la corona y las Cortes. No hay una soberanía compartida, aunque el Rey cede algunas competencias a las Cortes y les reconoce el viejo derecho de petición (derecho por el que las Cortes del Antiguo Régimen podían pedirle algo al Rey).

- **Cortes bicamerales:** Compuestas por la Cámara Alta o estamento de próceres (Senado) y Cámara Baja o estamento de procuradores (Congreso). Las funciones de las Cortes eran:
 - ♦ Colaborar con el Rey en la función legislativa.
 - ♦ Derecho de petición: Las peticiones podían dar lugar a proyectos de Ley.
 - ♦ Históricas: Jurar al Rey y a los herederos.
 - ♦ Ejercer un tibio control del ejecutivo a favor de una figura llamada *Discurso de Contestación en la Corona*, equivalente al discurso del Estado de la Nación.
 - ♦ Consultiva del monarca.
- **Rey:** En teoría asumía todo el poder.
- **Gobierno:** No se habla directamente de la existencia de ministros y estaban sometidos al libre nombramiento.
- **Vigencia:** Abril de 1834 a agosto de 1836.

3. La Constitución de 1837

Estuvo vigente durante el reinado de Isabel II. Sería el tercer texto constitucional español. Surgió a partir del pronunciamiento militar de la Sargentada de la Granja. En septiembre de 1836 se reúnen las Cortes Constituyentes pensando hacer reformas de la Constitución de 1812. El problema es que los liberales que participaron en el texto de 1812 entendían que el texto era demasiado avanzado para la sociedad, por lo que en principio revisarían el texto de 1812. Al final, elaboraron una Constitución, de ahí que se hable de Cortes constituyentes.

Los constituyentes de 1837 revisaron la Constitución de 1812 en aspectos como:

- Supresión de toda la parte reglamentaria de la Constitución de 1812 porque era muy extensa y constitucionalización de los principios.
- Dar un mayor protagonismo al Rey que el que tuvo en la Constitución de 1812.
- Aceptar el bicameralismo.

Con estos 3 principios se elaboró el 18 de junio de 1837 el texto constitucional. Ésta es una Constitución influenciada por:

- Textos constitucionales europeos del momento.
- Constitución Francesa de 1830 (producto de otra revolución).
- Constitución Belga de 1831.

Características de la Constitución de 1837:

- **Constitución transaccional:** Desde el momento de su elaboración se asumen los principios del liberalismo progresista y del liberalismo moderado. Pretende dar juego a los grupos políticos del

liberalismo español.

- **Constitución de origen popular:** Es producto de una revolución. Esta Constitución se le va a imponer a la Reina. No fue producto de la voluntad de la Reina y ella la acepta.
- **Constitución de mediana extensión:** 77 artículos.
- **Constitución completa:** Porque regula los derechos y libertades que reconoce el liberalismo de forma ordenada.
- **Constitución que acepta tácitamente el principio de soberanía nacional:** Mientras que la de 1812 lo acepta de forma explícita, la de 1837 acepta este principio no en el articulado sino en el preámbulo de la Constitución.
- **Constitución flexible:** No requiere un procedimiento especial para reformarla (al igual que una Ley ordinaria ya que sólo se requiere mayoría absoluta para derogarla, reformarla, etc.).
- **Constitución que acepta el principio de interrelación de poderes:** Se podía ser Ministro y Diputado a la vez.
- **Constitución que acepta el principio de derechos de los individuos:**
 - ◆ Derecho de igualdad y derecho de unidad de códigos.
 - ◆ Derecho de inviolabilidad del domicilio.
 - ◆ Derecho de imprenta.
 - ◆ Principio de religión: Se prohibía cualquier otra religión que no fuese la católica.
- **Órganos consultivos:**
 - ◆ Cámara Alta o Senado: Elección mixta, se trata de un proceso de elecciones de los ciudadanos y de entre los escogidos elige finalmente el Rey.
 - ◆ Cámara Baja o Congreso: Se elige por sufragio censitario.
- **Competencias de los órganos consultivos:**
 - ◆ Legislativas: Compartidas con el Rey (por eso acepta tácitamente el principio de soberanía nacional).
 - ◆ Controlar al ejecutivo.
 - ◆ Financieras: El Congreso se encarga de establecer los principios generales del Estado y nuevos impuestos.
 - ◆ Funciones políticas importantes: Tomar juramento al Rey, potestad de nombrar regente o tutor. Desaparece la institución de la diputación de las Cortes.
- **El Rey:**

- ◆ Tiene iniciativa legislativa.
- ◆ Puede disolver las Cortes.
- ◆ Tiene derecho de veto ilimitado (en la Constitución de 1812 el derecho de veto estaba suspendido).
- **El gobierno:** Se perfila un Consejo de Ministros en donde el gobierno goza del principio de la doble confianza. No se será presidente del Consejo de Ministros si no se tiene la confianza de las Cortes y del rey.

La Constitución de 1837 tuvo vigencia en dos periodos:

- 1837–1845.
- 1854–1856.

4. La Constitución de 1845

Trata de reformar la de 1837. Se diferencia menos de la de 1837 de lo que ésta última se diferenciaba de la de 1812. Define un modelo de Estado distinto.

Características de la Constitución de 1845:

- Constitución de mediana extensión.
- Constitución flexible, no tiene muchos trámites para su modificación.

Diferencias con respecto a la Constitución de 1837:

- Desaparece del texto cualquier referencia al principio de soberanía nacional.
- Expresa textualmente el principio de unidad religiosa entorno a la religión católica.
- Plantea un mayor control por parte del Rey del legislativo (las Cortes) de lo que tenía en 1837.

Órganos constitucionales:

- **Las Cortes:**
 - ◆ Son bicamerales. Tienen la misma competencia que en el 37 (legislativa, control del ejecutivo, financieras, y una función política importante). Las Cortes pierden la facultad de nombrar regente o tutor. Si hay que nombrarle, la responsabilidad cae en manos de miembros de la Casa Real y, en caso de no existir nadie, por las Cortes. El sufragio censitario es más restringido que el de 1837. El Senado no se elige mixto sino que se elige por el Rey. Tienen derecho a ser senadores miembros de la Casa Real directamente designados por el Rey.
- **El gobierno:** Sigue igual que en 1837.
- **El Rey:** Mantiene las mismas atribuciones que en 1837 aunque en algunos casos más reforzadas.

La Constitución de 1845, en sus principios, no impuso modificaciones sustanciales con respecto a la de 1837.

En el primer periodo de vigencia de esta Constitución se lleva a cabo un diseño de modelo de Estado distinto al de 1837 porque lo permitía la Constitución de 1845. Sería un modelo de Estado centralista, se controlan por parte del ejecutivo todos los resortes del poder. Así nacería la figura de los gobernadores civiles.

Vigencia:

- 1845–1854.
- 1856–1868.

5. La Constitución de 1869

Es una Constitución seudodemocrática. Define un modelo de Estado diferente a la que se conocía hasta entonces y un sistema político liberal. Plantea un triunfo de la burguesía más progresista. Se elabora por Cortes unicamerales elegidas por sufragio universal masculino (por primera vez en España y conforme a un Decreto de noviembre de 1868). Se promulga en junio de 1869. Es una Constitución de mediana extensión (112 artículos) y con tramitación especial para su reforma. Está influenciada en su proceso de elaboración por:

- **Constitución Belga de 1831:** En una pequeña parte.
- **Constitución Americana:** Aunque no se fijaron en la Constitución Francesa de 1891, se fijaron en la americana porque algunas partes eran muy aprovechables, especialmente en lo que se refiere al Senado.
- **Constitución de 1837.**
- **Constitución de 1856:** Aunque esta Constitución no llegó nunca a entrar en vigor, se tuvo como referencia.

Características generales:

- **Constitución popular:** Surge de un pronunciamiento militar.
- Reconoce la soberanía nacional y la división de poderes.
- Reconoce el principio de libertad de culto.
- Reconoce el principio de sufragio universal masculino.
- Reconoce el libre derecho de asociación, salvo para asociaciones que iban en contra de la moral pública.

Órganos constitucionales:

- **Cortes:** Aunque se elaboró por Cortes unicamerales, establece las Cortes bicamerales formadas por,
 - ♦ **Senado:** Se plantea el modelo americano, representación de los intereses locales.
 - ♦ **Congreso:** Tiene mayor importancia.
- **El Rey:** Es una Constitución hecha sin Rey pero preparada para el Rey Amadeo de Saboya. Le reconoce:

- ◆ Iniciativa legislativa a través del ejecutivo.
- ◆ Facultad de sancionar las leyes.
- ◆ Posibilidad de suspender las Cortes.
- **El gobierno** está sometido a las Cortes: Debe contar con el visto bueno de las Cortes, el Presidente del Consejo de Ministros debe tener la confianza de las Cortes.

Vigencia:

Desde 1869 a 1875, cuando Martínez Campos da un golpe de Estado.

6. La Restauración Borbónica y la Constitución de 1876

Ha sido la Constitución de más larga duración. Sigue los planteamientos de Cánovas del Castillo. Existían dos grupos políticos que elaboraron conjuntamente el texto constitucional: Los conservadores y los liberales. Esta Constitución surge de un consenso entre los partidos más importantes de la Restauración.

Cánovas parte de 3 principios:

- Excluir de la vida política a los militares y para ello plantea que el Rey sea el jefe constitucional del ejército.
- Buscar una alternancia pacífica en el ejercicio del poder, una Constitución que se amoldase tanto a liberales como a conservadores.
- Reconocer el suficiente poder al Rey para sustituir, cuando entendiese oportuno, al partido del gobierno por el partido de la oposición. Esta medida no se adoptaría arbitrariamente.

Antes de iniciar este proceso constitucional, Cánovas llamó a unas 600 personas de todos los sectores políticos que eligieron a 39 personas, las cuales elaboraron un borrador que culminó con la Constitución de 1876.

Características:

- Flexible.
- Mediana extensión: 89 artículos.
- Completa.
- Muy ambigua: Se buscaba que se amoldase a cualquier grupo político en el poder.
- Doctrinaria: Limita libertades de la Constitución del 69, aunque posteriormente evoluciona.
- Reconoce la soberanía compartida.

Derechos reconocidos y su evolución

- Reconoce unos derechos civiles, pero su regulación la va a remitir a las leyes ordinarias, por lo que algunos de estos derechos van a aparecer limitados. Esas leyes harán evolucionar esos derechos.

- Desaparece la libertad de cátedra, pero leyes posteriores van a anular este principio.
- En principio queda limitado el derecho de sindicación pero en leyes posteriores se permite la aparición de sindicatos.
- En principio se restringe la libertad de prensa pero en leyes posteriores evoluciona.
- Se limita el derecho de voto (se vuelve al sufragio censitario) pero posteriormente se pasa al sufragio universal masculino (1890).

Órganos constitucionales:

- **Legislativo compuesto por dos Cámaras:** Congreso y Senado. Sus competencias eran:
 - ♦ Potestad legislativa conjuntamente con el Rey.
 - ♦ Funciones políticas: Tomar juramento al Rey y herederos, hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros en el orden político y social, crear nuevos impuestos, aprobar los presupuestos generales del Estado.
- **El Rey**, que tiene las funciones:
 - ♦ Iniciativa legislativa junto con el legislativo.
 - ♦ Derecho de veto absoluto.
 - ♦ Disolver las Cortes.
 - ♦ Nombrar el gobierno a propuesta del grupo mayoritario en las Cámaras.
 - ♦ Sancionar las Leyes.
- **El gobierno:** Podían formar parte **del** Gobierno personas que fuesen Diputados. Estaba sometido a la doble confianza (Rey y Parlamento). Se va a convertir en el centro del poder político de la nación.

En 1923 desaparece este texto constitucional porque da un golpe de Estado Primo de Rivera, se producen nuevos movimientos políticos (ideológicos) que la Constitución no es capaz de recoger y se produce un proceso de desintegración de los partidos dinásticos que habían hecho esta Constitución.

Se inicia un proceso de dictadura que culmina en 1930, cuando Primo de Rivera es sustituido por el General Berenguer que estuvo un año en el poder. En 1931, Alfonso XIII nombró al Almirante Aznar, pero reinicia un nuevo proceso de sistema constitucional y convoca elecciones municipales para conocer como piensa la población. Fueron elegidos más de 22000 concejales monárquicos frente a 5800 republicanos, pero en las principales provincias del país ganaron los republicanos. Esto supuso que Alfonso XIII se asustase y suspendió su ejercicio de poder como Rey saliendo de España, aunque no renunció al trono de España. Se instauró un nuevo Gobierno Republicano y se inició la 2ª República.

7. La 2ª República y la Constitución de 1931

Está influenciada por:

- Constitución de 1869.

- Por los proyectos de Constitución non nata de 1856.
- Constitución republicano federal no elaborada de 1873.
- Por textos vigentes en Europa: Constitución de Weimar de 1919, Constitución de Checoslovaquia de 1919, Constitución de México de 1917.

Características:

- Mediana extensión.
- Trámites de modificación severos pero no rígidos.
- Presenta los principios: Constitución popular y democrática; Constitución de avanzado contenido social que si bien reconocía la propiedad privada, también reconocía un procedimiento de expropiación forzosa sin indemnización previa para asuntos de interés del Estado; y principio de nacionalización de industria privada.
- Reconoce todos los derechos sociales, económicos, laborales y de libertades públicas (derecho al divorcio).
- Aconfesionalidad del Estado y libertad de cultos.

Problemas de esta Constitución:

- Problemas religiosos, los Jesuitas vuelven a ser expulsados de España, debido a que un artículo de la Constitución plantea que sean expulsadas todas aquellas órdenes religiosas que se sometan a poderes ajenos (obediencia al Papa) a los del Estado de la República.
- La figura del Presidente de la República.
- Definición del Estado.

Órganos constitucionales:

- **Parlamento (unicameral):** Hubo importantes sectores republicanos que plantearon la existencia de dos cámaras, pero esto se rechazó. Se recuperó la Diputación de Cortes. Disponía de dos periodos de sesiones.
- **Gobierno:**
 - ◆ Constituido por el Presidente del Consejo de Ministros y por los Ministros.
 - ◆ Elabora proyectos de Ley.
 - ◆ Dicta reglamentos y decretos.
 - ◆ Debía contar con el principio de la doble confianza (Cámara y Presidente de la República). De ello surge el problema de las tensiones entre el Presidente de la República y el Presidente del Gobierno.
- **Presidente de la República:**
 - ◆ Elegido por un procedimiento especial.
 - ◆ Mandato de 6 años.

- ◆ Poder del Estado, encargado de llamar a formar Gobierno.
- ◆ Antes de promulgar una Ley, podía demandar del Congreso, que la sometiese a una nueva deliberación (de forma razonada). Esto generó muchos problemas.
- ◆ Convocar las Cortes de carácter extraordinario.
- ◆ Podía suspender las reuniones de las Cortes.
- ◆ Podía disolver de forma anticipada las Cortes, hasta dos veces durante su mandato. Tras la segunda disolución y la reunión de las Cortes posteriores, estas Cortes tenían que debatir si la disolución había sido necesaria o no. Si no lo había sido, el Presidente de la República dejaba de serlo
- ◆ Reconoce el Tribunal de Garantías Constitucionales: Que resuelve recursos de constitucionalidad y de amparo de las garantías individuales, resuelve conflictos competenciales entre poderes del Estado y las distintas regiones autónomas del Estado.

El art. 1 de la Constitución de 1931 define a España como un Estado integral (federalismo disminuido). La Constitución reconocía entidades regionales y sentaba las bases para la posible existencia de autonomías y la aprobación de sus posibles Estatutos: Cataluña en 1932, País Vasco en 1936 y Galicia en 1936.

Tema 17:

El Derecho del Trabajo

1. Las normas reguladoras del derecho del trabajo en el tránsito del Antiguo Régimen al estado Liberal

En el ámbito de la agricultura, en el siglo XIX no existían regulaciones laborales. Existían pequeños vestigios en aquellos sectores en los cuales había un interés concreto del Rey.

En el ámbito artesanal, las relaciones laborales están más reguladas sobre todo a partir de las Ordenanzas Gremiales. Los gremios no regulan la relación entre patronos y asalariados pero si el acceso a la relación laboral. Con la llegada del Estado Liberal, esta protección por medio de los gremios desaparece.

A partir de los años 30 del siglo XIX se produce la liberación del trabajo., un Estado no intervencionista y la libre concurrencia de trabajo y capitales, Esto supuso que la situación de los trabajadores empeorase.

2. La lucha por el derecho de asociación en el siglo XIX

Las constituciones anteriores no reconocían la existencia de asociaciones obreras. Se van a ir fomentando en la clandestinidad:

- Para atender ayudas mutuas entre obreros (sociedades de socorro mutuo).
- Cooperativas de consumo y producción.
- En determinadas circunstancias podían resistir la presión de los patronos.

3. La legislación obrera en el tránsito del siglo XIX al XX

La Constitución de 1869 reconoció la posibilidad de llevar a cabo el asociacionismo obrero. Sin embargo, en el Código Penal de 1870, se señalan unas cláusulas por las que se prohibían las asociaciones sometidas a cualquier autoridad establecida en un país extranjero. Se pretendía limitar aquel asociacionismo obrero que estuviese engarzado en movimientos internacionalistas obreros.

En la Constitución de 1876 se reconocían derechos de reunión y de asociación, sin embargo parte de ellos se remiten a ser regulados por posteriores leyes ordinarias. A partir de 1873 es cuando empieza a aparecer legislación laboral. Se produce un fundamento ideológico basado en un doble enfoque:

- Existe la convicción, por parte de los poderes públicos, de que tanto la sociedad como el Estado tienen que proteger al trabajador.
- Deben dictarse normas que protejan a la clase trabajadora, con la finalidad de que el Estado se proteja de la amenaza de asociaciones de los trabajadores.

En este contexto empiezan a dictarse leyes laborales y se trata de mejorar las condiciones de trabajo de los más débiles. La primera ley obrera es la **Ley Benot de 1873**, que supuso la prohibición del trabajo a menores de 10 años, a que los menores de 13 años y las niñas menores de 14 trabajasen más de 5 horas y al trabajo nocturno para todos los niños menores de 15 años y mujeres menores de 17.

A partir de esta Ley se dictan normas que pretenden una mejora de la calidad de vida laboral. Sin embargo, a pesar de todos estos avances, una parte de esta legislación no fue cumplida debido a:

- Poca atención que el Estado prestó a vigilar el cumplimiento de estas leyes y a sancionar su incumplimiento.
- Resistencia planteada por una parte del empresariado (con mentalidad de la 1ª revolución industrial).
- Poca organización del movimiento obrero en España.

4. El intervencionismo estatal y la aparición de los primeros órganos de administración laboral

La creación por parte del Estado de una serie de instrumentos institucionales adecuados para canalizar la intervención del Estado en el mundo laboral, se concretó en 5 momentos y en 5 órganos diferentes:

- **Comisión de Reformas Sociales (1863):** Se crea a partir del Ministerio de la Gobernación. Estudia las posibles mejoras en el ámbito de la clase obrera. Fue un órgano de estudio de la realidad del mundo obrero y que propuso posibles mejoras. A partir de esta Comisión surgió el Instituto de Reformas Sociales.
- **Instituto de Reformas Sociales (1903):** Órgano dependiente del Ministerio de la Gobernación. Es un órgano técnico formado por los representantes nombrados por Gobierno, patronal y obreros. Se encargaba de preparar la legislación laboral y cuidar la ejecución de esa legislación laboral y de favorecer la acción social del Estado en materia laboral.
- **Servicio de Inspección (1906):** Encargado de garantizar el cumplimiento de la legislación obrera. Se prevén sanciones para los patronos que incumplan la legislación obrera, pero las sanciones no se llegaron a llevar a efecto.
- **Instituto Nacional de Previsión (1908):** Tiene una notable importancia en materia de legislación y prevención.
- **Ministerio de Trabajo (1920):** Incluía el Instituto de Previsión y el Instituto de Reformas Sociales.

Historia Social– Tema 2

Historia Social– Tema 3

Historia Social– Tema 4

Historia Social– Tema 5

Historia Social– Tema 6

Historia Social– Tema 7

Historia Social– Tema 8

Historia Social– Tema 9

Historia Social– Tema 10

Historia Social– Tema 11

Historia Social– Tema 12

Historia Social– Tema 13

Historia Social– Tema 14

Historia Social– Tema 15

Historia Social– Tema 16

Historia Social– Tema 17

Historia Social– INDICE